

1 **SESIÓN ORDINARIA N° 313-2019:** Acta de la Sesión Ordinaria número trescientos trece-
2 dos mil diecinueve, celebrada en el Salón de Sesiones del Palacio Municipal de Quepos, el
3 martes veintisiete de agosto de dos mil diecinueve, dando inicio a las diecisiete horas con dos
4 minutos. Contando con la siguiente asistencia:

5 **Regidores Propietarios**

6 Jonathan Rodríguez Morales, Presidente
7 Matilde Pérez Rodríguez, Vicepresidenta
8 Osvaldo Zarate Monge
9 Omar Barrantes Robles
10 Waddy Guerrero Espinoza

Regidores Suplentes

María Isabel Sibaja Arias
José Luis Castro Valverde
Grettel León Jiménez
Luis Enrique Jiménez Solano

11 **Síndicos Propietarios**

12 José Manuel Jara Mora
13 Jenny Román Ceciliano
14 Allen Jiménez Zamora

Síndicos Suplentes

Daniela Ceciliano Guido
Rigoberto León Mora
Kattia Quesada Guerrero

15 **Personal Administrativo**

16 Señora. Patricia Bolaños Murillo. Alcaldesa Municipal
17 Señor. Erick Cordero Ríos. Vicealcalde Municipal I
18 Lic. Lutgardo Bolaños Gómez. Asesor Legal Municipal
19 Lic. Marco Zúñiga Zúñiga. Asesor Legal del Concejo Municipal
20 Licda. Alma López Ojeda. Secretaria del Concejo Municipal de Quepos

21 **AUSENTES**

22 Señora Ligia Alvarado Sandi. Regidora Propietaria

23 -----
24 -----
25 -----
26 -----
27 -----
28 -----
29 -----
30 -----
31 -----
32 -----
33 -----
34 -----
35 -----
36 -----
37 -----
38 -----
39 -----
40 -----
41 -----

1 **ARTÍCULO I. APERTURA Y COMPROBACIÓN DEL QUORUM**

2 Al ser las diecisiete horas con cero minutos del martes veintisiete de agosto de dos mil
3 diecinueve, se da inicio a la presente sesión. Se comprueba el quórum por parte del
4 Presidente Municipal. -----

5 **ARTICULO II. LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTAS ANTERIORES**

6 **No existiendo aclaraciones, enmiendas o recursos de revisión, se aprueba el:** Acta de
7 la Sesión Ordinaria No. 311-2019, del día martes 20 de agosto 2019-----

8 **No existiendo aclaraciones, enmiendas o recursos de revisión, se aprueba el:** Acta de
9 la Sesión Extraordinaria No. 312-2019, del día viernes 23 de agosto 2019 -----

10 **ARTICULO III. AUDIENCIAS**

11 **No hay**

12 **SE TOMA NOTA:** Acto protocolario de firma del contrato correspondiente a la
13 Licitación abreviada “Construcción de obras de infraestructura pluvial y colocación de
14 una sobre carpeta asfáltica correspondientes al proyecto Conservación Vial Casco Urbano
15 Quepos, en las vías Públicas con códigos de caminos C6-06-036-00, Calles Urbanas -
16 Cuadrantes, Quepos Centro, C6-06-053-00, Calles Urbanas - Cuadrantes, Barrio Bella
17 Vista, C6-06-193-00, (ENTN235) Regional Ministerio Salud a (ENTN235) Puente Lolo,
18 distrito primero Quepos, Coordenadas CRTM05, Inicio E: 481946 N: 1043285, Final E:
19 482523 N: 1042646.”

20 **JURAMENTACIONES:**

- 21 • El Presidente Municipal procede a juramentar a los siguientes miembros del
22 Comité de Caminos de Londres: Presidente: Allen Jiménez Zamora, cédula
23 110450024, Vicepresidente: Patricio Espinoza Céspedes, cédula 102080711,
24 Secretaria: Eliza Madrigal Ortiz, cedula 603050870, Vocal 1: Elvira Vasquez
25 Cruz, cédula 601690694, Vocal 2 Javier Monge Mora, cédula 900730401.
- 26 • El Presidente Municipal procede a juramentar a los siguientes miembros de la
27 Comisión Especial de Seguimiento de playa el Cocal: Yuliet Fonseca Rios, cédula
28 119200113400, Gerardo Díaz Céspedes, cédula 900620455, Douglas Ortega
29 Barrantes, cédula 601770260, Osvaldo Zarate Monge, cédula 601870898-----

30 **ARTICULO IV. ASUNTOS DE TRAMITACIÓN URGENTE**

31 **Asunto 01.** Oficio 12443 (DFOE-SD-1444), suscrito por la Licda Salomé Valladares
32 Soto, Fiscalizadora Asociada. Área de Seguimiento de Disposiciones, Contraloría
33 General de la República. Y Oficio MQ-ALCP-CM-274-2019, de la Señora. Patricia
34 Bolaños Murillo. Alcaldesa Municipal, mediante el que remite el oficio UTGV-386-2019,
35 suscrito por el Ing. Mario Fernández Mesen. Encargado a.i. Unidad Técnica de Gestión
36 Vial, que textualmente dice: “(...)”
37 **“OFICIO 12443 (DFOE-SD-1444) Asunto:** Solicitud de información adicional para
38 valoración de prórroga solicitada de las disposiciones 4.37, 4.38, 4.39, 4.40 y 4.41
39 contenidas en el informe N.º DFOE-DL-IF-00001-2018. -----

1 Para su conocimiento y fines consiguientes, y con la solicitud de que este oficio se haga
2 del conocimiento de los miembros del Concejo Municipal, me refiero a su oficio N.º MQ-
3 CM-1044-19-2016-2020 del 14 de agosto del 2019, mediante el cual solicita prórroga
4 para dar cumplimiento a las disposiciones 4.37, 4.38, 4.39, 4.40 y 4.41 contenidas en el
5 informe N° DFOE-AE-IF-00001-2018 preparado en esta División de Fiscalización, en el
6 cual se exponen los resultados de la auditoría de carácter especial acerca de la gestión de
7 los recursos destinados a la atención de la red vial cantonal.

8 Sobre el particular, a efectos de continuar con la valoración de la prórroga solicitada,
9 mucho agradeceré remitir a esta Área de Seguimiento de Disposiciones la solicitud de
10 ampliación respectiva para cada una de las disposiciones en referencia, dicha gestión
11 deberá presentarse por medio del documento debidamente firmado por el destinatario de
12 la disposición, así como un cronograma con el detalle de las acciones pendientes de
13 realizar, el responsable de llevarlas a cabo y el plazo que requiere en la ejecución de cada
14 una de ellas, finalmente indicar la fecha de cumplimiento definitivo de cada una de las
15 disposiciones; todo lo cual se encuentra estipulado como parte de los requisitos que debe
16 cumplir una solicitud de ampliación de plazo, indicados en el punto 3.3. de los
17 "Lineamientos Generales para el cumplimiento de las disposiciones y recomendaciones
18 emitidas por la Contraloría General de la República en sus informes de auditoría",
19 publicados en la Gaceta N.º 242 del 14 de diciembre de 2015.

20 Mucho agradeceré suministrar la información indicada anteriormente en un plazo
21 máximo de **cinco días hábiles**, contados a partir del recibo de este oficio.

22 No omito manifestar que en caso de que no se aporte la información requerida, se
23 procederá al archivo, sin valoración alguna, del trámite gestionado.”-----

24 **“OFICIO UTGV-386-2019**

25 **Asunto:** Aprobación del Programa de Formación y Capacitación de la UTGV al Concejo
26 Municipal, debidamente aprobado por la Junta Vial Cantonal y mismo que fue solicitado
27 por la Contraloría General de la República mediante el oficio N°11352 (DFOE-SD-1282).
28 (...) La Unidad Técnica de Gestión Vial le extiende un cordial saludo, y a la vez desea
29 hacer de su conocimiento que en la sesión extraordinaria N°11 de la Junta Vial Cantonal
30 de la Municipalidad de Quepos, acuerdo N°02, artículo N°03, celebrada el día 22 de
31 agosto de 2019 en la oficina de la Alcaldía Municipal de la Municipalidad de Quepos, se
32 conoció el Programa de Formación y Capacitación de la UTGV al Concejo Municipal y
33 del cual se acordó lo siguiente:

34 **LA JVC ACUERDA: APROBAR EN TODOS SUS TÉRMINOS EL PROGRAMA**
35 **DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN DE LA UTGV AL CONCEJO**
36 **MUNICIPAL. VOTACIÓN UNÁNIME Y EN FIRME.**

37 Agradeciendo la atención brindada se despide cordialmente

38 Atentamente: Ing. Mario Fernández Mesen. Encargado a.i. Unidad Técnica de Gestión
39 Vial”

40 **“OFICIO UTGV-384-2019**

41 **Asunto:** Remisión del programa de formación y capacitación de la Unidad Técnica de
42 Gestión Vial solicitado por la Contraloría General de la Republica mediante el oficio
43 N°11352 (DFOE-SD-1282).

44 Como parte de la auditoria de carácter especial acerca de la gestión de los recursos
45 destinados a la atención de la red vial cantonal y en cumplimiento con las disposiciones

1 generadas en dicha auditoria la Contraloría General de la Republica mediante visita de
2 campo que realizó para verificar los avances de implantaciones de las disposiciones nos
3 indican según oficio N°11352 (DFOE-SD-1282) acatar con lo siguiente:

4 **1. Disposición 4.37:** Indican que se omitió el programa de formación y capacitación en
5 el Plan de Conservación de Desarrollo Vial Cantonal, sin embargo es importante
6 aclarar que no se excluyó si no que no está expresamente en el documento como tal,
7 en el Plan de Conservación de Desarrollo Vial Cantonal se encuentra reflejado en la
8 partida 1 UTGV indicado en el capítulo 6, inciso 6.2 y cada año en el Plan Anual
9 Operativo se destina presupuesto para capacitaciones. A solicitud de esta disposición
10 se procedió a realizar el siguiente Programa de Capacitación y Formación como un
11 anexo al capítulo 6, inciso 6.2 del Plan de Conservación de Desarrollo Vial Cantonal:
12 Este programa de capacitación y formación estará dirigido al personal de la Unidad
13 Técnica de Gestión Vial, organizaciones comunales y centro educativos. En el caso
14 del personal de la Unidad Técnica de Gestión se capacitarán al menos 3 personas por
15 año en temas atinentes a las labores del departamento tanto en el área administrativa
16 como operativa durante la vigencia del Plan de Conservación de Desarrollo Vial
17 Cantonal, las capacitaciones se podrían brindar tanto virtual como presencialmente.
18 Además se impartirá al menos 5 charlas por año dirigidas a las organizaciones
19 comunales y centro educativos.

20 **Cuadro N°1 Programa de capacitación y formación de la UTGV**

Años	Temática	Población meta
2020-2023	<p>Planificación y Gestión</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Gestión de la infraestructura vial cantonal ▪ Planificación y gestión de proyectos ▪ Gestión ambiental y social en proyectos viales ▪ Gestión de amenazas y prevención de riesgos y desastres ▪ Tecnología BIM (building information modeling) ▪ Impacto ambiental y regencia ▪ Gestión minera y fuentes de extracción de materiales 	Funcionarios profesionales y técnicos
	<p>Gestión Municipal</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Gestión de microempresas ▪ Gestión de caminos rurales ▪ Talleres y charlas informativas a comunidades ▪ Salud Ocupacional 	Funcionarios profesionales, técnicos y organizaciones comunales
	<p>Estudios Técnicos para Diseños de Infraestructura vial</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Hidráulica para vías 	Funcionarios profesionales y técnicos

2020-2023	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Levantamientos topográficos, planimétricos y fotométricos ▪ Certificación de vuelo RPAS (Drones) ▪ Hidrología de cuencas ▪ Estudios geotécnicos y geológicos ▪ Estabilización de taludes ▪ Sistemas de información geográfica ▪ Análisis de socavación 	
	<p>Materiales y construcción de infraestructura</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Diseño de Pavimentos ▪ Control de Calidad ▪ Diseño de bases estabilizadas ▪ Diseño de Puentes ▪ Diseño de concreto reforzado ▪ Diseño de estructuras metálicas ▪ Diseño de mampostería 	Funcionarios profesionales y técnicos
	<p>Seguridad Vial</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Diseño geométricos de vías ▪ Elementos de seguridad vial y especificaciones ▪ Demarcación vial ▪ Diseño y construcción de ciclo vías ▪ Diseño y construcción de aceras ▪ Talleres y charlas a centros educativos 	Funcionarios profesionales, técnicos y centros educativos
	<p>Inspección de Obra Vial</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Control de rendimientos ▪ Inspección de obra ▪ Manejo de personal operativo ▪ Control de trabajos en obra ▪ Buenas practicas constructivas 	Funcionarios técnicos y operativos
	<p>Buenas Practicas constructivas</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Pruebas de concreto en obra ▪ Bacheo formal con mezcla asfáltica en caliente ▪ Bacheo formal en concreto ▪ Mantenimiento de equipo menor ▪ Metalistería y soldadura ▪ Trabajos menores eléctricos 	Funcionarios operativos

- 1 2. **Disposición 4.40:** Solicita que el programa de capacitación y formación sea anexo
2 al Plan de Conservación y Desarrollo Vial Cantonal y que dicha modificación para

2020-2023	<p>Manejo administrativo y de oficina</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Técnicas de redacción, levantamiento de actas y minutas ▪ Manejo y control de expedientes ▪ Manejo y control de inventarios ▪ Elaboración de informes ▪ Idioma: Inglés 	Funcionarios profesionales, técnicos y administrativos
	<p>Manejo de Paquetes y Herramientas informáticas</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ SICOP ▪ Paquetes de office ▪ Project ▪ AutoCAD ▪ Qgis ▪ Hec-Ras ▪ CivilCAD 	Funcionarios profesionales, técnicos
	<p>Legislación aplicable</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Contratación administrativa en el sector público ▪ Aspectos legales relacionados a la gestión vial ▪ Presupuestos y reajustes para la infraestructura vial 	Funcionarios profesionales y técnicos
	<p>Habilidades Blandas</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Técnicas de negociación ▪ Manejo de conflictos ▪ Manejo del estrés 	Funcionarios profesionales, técnicos, administrativos y operativos
	<p>Control y Mantenimiento de Equipos y vehículos</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Operación y mantenimiento preventivo diario de maquinaria ▪ Mecánica de equipo pesado ▪ Rendimientos de maquinaria 	Funcionarios profesionales y operativos

1 efectos del cumplimiento de la disposición 4.37 sea aprobada por el Concejo
2 Municipal.

3 Por lo anteriormente mencionado procedimos a remitir al Concejo Municipal el programa
4 de capacitación y formación, sin embargo acordaron que debe ser avalado en primera
5 instancia por la Junta Vial Cantonal, por lo tanto solicitamos la aprobación de este órgano
6 para posteriormente elevarlo nuevamente al Concejo y brindar formar respuesta a la
7 Contraloría General de la Republica.

1 Agradeciendo la atención brindada, se despide cordialmente;
2 Ing. Mario Fernández Mesen. Encargado a.i. Unidad Técnica de Gestión Vial”-----
3 **ACUERDO NO. 01: EL CONCEJO ACUERDA: 1.** Aprobar en todos sus términos el
4 Programa de Formación y Capacitación de la Unidad Técnica de Gestión Vial de la
5 Municipalidad de Quepos. **2.** Trasladar a la Administración Municipal el presente oficio
6 12443 (DFOE-SD-1444), suscrito por la Licda Salomé Valladares Soto, Fiscalizadora
7 Asociada. Área de Seguimiento de Disposiciones, Contraloría General de la República,
8 para que a través de la Unidad Técnica de Gestión Vial, cumpla con lo indicado en el
9 mismo. **Se acuerda lo anterior por unanimidad (cinco votos). Moción de orden del**
10 **Presidente Municipal, para que se declare el acuerdo definitivamente aprobado. Se**
11 **aprueba (cinco votos). ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO EN**
12 **FIRME.** -----

13 **Asunto 02.** Oficio 12617 (DFOE-DI-1684), suscrito por el Lic. Jerson Masis Rodríguez,
14 Fiscalizador Asociado. Área de Seguimiento de Disposiciones, Contraloría General de la
15 República, que textualmente dice: “(...)

16 **Asunto:** Solicitud de información.--

17 De conformidad con las potestades de fiscalización superior otorgadas a esta Contraloría
18 General mediante los artículos 183 y 184 de la Constitución Política, las de investigación
19 previstas en el artículo 22 de su Ley Orgánica, Nro. 7428 y con el propósito de
20 complementar un estudio que se lleva a cabo en este órgano contralor, se solicita poner
21 en conocimiento del Concejo Municipal de Quepos en la sesión inmediata siguiente, el
22 presente documento, el cual posee los siguientes requerimientos:--

23 a. Sírvase indicar en qué estado se encuentra el proyecto del parqueo y parquímetros en
24 el cantón de Quepos que se efectuó en atención del convenio firmado con la Empresa de
25 Servicios Metropolitanos S.A.--

26 b. Sírvase informar si dicho Concejo Municipal conoció en algún momento el fundamento
27 técnico y jurídico para sustentar la viabilidad y pertinencia del proyecto antes señalado,
28 en caso de ser afirmativa su respuesta, adjúntese las actas o documentación en las cuales
29 se respalda su respuesta.--

30 c. Sírvase indicar si el convenio que finalmente se ejecutó para la puesta en marcha del
31 proyecto en cuestión, fue debidamente aprobado por el Concejo Municipal de Quepos,
32 en caso de ser afirmativa su respuesta, adjúntese las actas o documentación en las cuales
33 consta dicho visto bueno.--

34 d. Sírvase comunicar, si el convenio firmado por la Alcaldía fue sometido a valoración
35 ante la instancia u oficina legal del municipio, y si esta se refirió o emitió alguna
36 valoración sobre el convenio en cuestión.--

37 e. Sírvase informar, si en el Convenio en cuestión, aprobado por el Concejo Municipal,
38 se especificó que los trabajos en el parqueo serían ejecutados por la empresa Soluciones
39 Integrales Tecnológicas A.K SITAK SRL, cédula jurídica 3-102-678784, en caso de que
40 en dicho documento no se estableciera esta circunstancia, se le solicita indicar si el
41 Concejo Municipal fue informado sobre la participación de esta empresa, y si sobre el
42 particular, se refirió en algún momento; en caso de ser afirmativa su respuesta, adjúntese
43 las actas o documentación en Las cuales se respalda su respuesta.--

44 En virtud de la importancia de contar con la información solicitada, mucho le agradeceré
45 suministrarla en un **plazo de 5 días hábiles**, contados a partir de la fecha de recibo del
46 presente oficio.-----

1 En el caso de que entre la información enviada exista alguna de carácter confidencial, sea
2 porque así lo haya declarado la Administración o porque ostente ese carácter en virtud de
3 alguna ley, será su responsabilidad así señalarlo y mencionar expresamente en el oficio
4 de remisión, el respectivo fundamento legal.--

5 En caso de que usted cuente con firma digital certificada, favor enviar la respuesta sólo
6 vía electrónica al correo contraloria.general@cgr.go.cr con copia al correo electrónico del
7 señor Jerson Masís Rodríguez, a la siguiente dirección: jerson.masis@cgr.go.cr, en caso
8 contrario, favor remitir la información física en la planta baja (recepción de documentos)
9 del edificio principal de este órgano contralor; igualmente, en estos casos, mucho le
10 agradeceré su colaboración para que también se remita la información a los correos
11 electrónicos antes indicados.--

12 Cabe señalar que la presente solicitud de información se realiza con fundamento en los
13 artículos 13 de la Ley Orgánica de esta Contraloría General, Nro. 7428, y 7 de la Ley
14 Contra la Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito en la Función Pública, Ley Nro. 8422.
15 Asimismo, se le advierte que de no suministrar la información solicitada en el plazo
16 señalado, se reputará el incumplimiento como falta grave, dando lugar a la eventual
17 responsabilidad de conformidad con lo dispuesto en el artículo 69 de la Ley Orgánica de
18 la Contraloría General de la República.--

19 Para cualquier consulta no dude en contactarnos en la ubicación antes descrita, o a los
20 correos electrónicos detallados, o vía telefónica al número 2501 8181.--

21 **ACUERDO NO. 02: EL CONCEJO ACUERDA: 1.** Solicitar a la Administración
22 Municipal, que a través del Departamento Legal se refiera a la información solicitada en
23 el punto d, del presente oficio 12617 (DFOE-DI-1684), suscrito por el Lic. Jerson Masís
24 Rodríguez, Fiscalizador Asociado. Área de Seguimiento de Disposiciones, Contraloría
25 General de la República. **2.** Autorizar al Presidente Municipal presente el escrito de
26 respuesta a lo solicitado mediante oficio 12617 (DFOE-DI-1684), suscrito por el Lic.
27 Jerson Masís Rodríguez, Fiscalizador Asociado. Área de Seguimiento de Disposiciones,
28 Contraloría General de la República. **Se acuerda lo anterior por unanimidad (cinco**
29 **votos). Moción de orden del Presidente Municipal, para que se declare el acuerdo**
30 **definitivamente aprobado. Se aprueba (cinco votos). ACUERDO**
31 **DEFINITIVAMENTE APROBADO EN FIRME. -----**

32 **ARTICULO V. LECTURA DE CORRESPONDENCIA**

33 **Oficio 01.** Oficio MQ-DAI-348-2019, suscrito por el Lic. Jeison Alpízar Vargas. Auditor
34 Municipal., que textualmente dice: “(...)

35 **Asunto:** Acuerdo 23, artículo séptimo, S.O. 311-2019 del 20-08-19.

36 Me refiero a la acción sustantiva que realiza, este órgano de control y fiscalización, en la
37 gestión del accionar de la administración activa; bajo esa línea, según las potestades
38 conferidas en el contenido del marco jurídico de la administración pública, en ese sentido
39 me permito informarles que en atención a lo solicitado Acuerdo 23, artículo séptimo,
40 Sesión ordinaria 311-2019 del 20-08-19, se remitieron los oficios MQ-DAI-341-2019,
41 MQ-DAI-346-2019 Y EL MQ-DAI-347-2019 ,hacia el área de denuncias e
42 investigaciones. --

43 A fin de proceder con la conclusión y el trámite del oficio DFOE-DI-1438 del 01 de
44 octubre del 2018; trasladado ante la auditoría interna según el acuerdo 01, artículo octavo,
45 de la sesión ordinaria 237-2018 del 16 de octubre del 2018. -----

1 Este órgano de control y fiscalización con el afán de concluir con la acción sustantiva de
2 esta labor de investigación, así proceder a continuar con curso sobre los productos
3 generados, que eventualmente reprochan responsabilidad, administrativa, civil y penal de
4 parte de los funcionarios municipales implicados en las acciones, se les recuerda la
5 observancia del artículo 8 de la ley 8422 y el artículo 6 de la ley 8292, en cuanto al deber
6 de confidencialidad.
7 Sin otro particular. Lic. Jeison Alpízar Vargas. Auditor Municipal”-----

8 **Indica el Presidente Municipal Jonathan Rodríguez Morales. Regidor Propietario:**
9 Que estuvo conversando con el Señor Auditor y este le comunica que el próximo jueves
10 se reunirá en la Contraloría General de la República, que ya emitió los informes y que en
11 veintidós días presentara al Concejo Municipal la respuesta definitiva. -----

12 **ACUERDO NO. 03: EL CONCEJO ACUERDA:** Darse por informados del oficio
13 MQ-DAI-348-2019, suscrito por el Lic. Jeison Alpízar Vargas. Auditor Municipal. **Se**
14 **acuerda lo anterior por unanimidad (cinco votos).**-----

15 **Oficio 02.** Oficio MQ-DAI-313-2019, suscrito por el Lic. Jeison Alpízar Vargas. Auditor
16 Municipal.; que textualmente dice: “(...)

17 **Asunto: “Modificación Presupuestaria No.05-2019 por un monto de €13.891.034,51**
18 **movimientos exclusivos de la auditoría interna según presupuesto asignado para el**
19 **2019”.**

20 Me refiero al detalle de la modificación presupuestaria que estoy solicitando; brindando
21 las respectivas justificaciones referentes a las gestiones que esta Auditoría Interna ocupa
22 realizar con los recursos sujetos de cambio presupuestario, según lo presentado en esta
23 **Modificación Presupuestaria No.05-2019 por un monto de €13.891.034,51. --**

24 Es importante mencionar que dichas variaciones corresponden exclusivamente a
25 subpartidas presupuestarias del programa perteneciente a la auditoría interna del 2019,
26 con las cuales claramente se vincula la planificación estratégica y la planificación
27 operativa anual realizadas, con el presupuesto a modificar en marras; A efecto de
28 proceder a cumplir el logro de nuestras metas y objetivos en las actividades de
29 fiscalización razonable, que ejercen este órgano de control en el universo auditable de la
30 corporación municipal; esto en observancia con la normativa técnica y jurídica, según
31 reza la norma 2.4 de las normas para el ejercicio de la auditoría interna en el sector
32 público, en donde se insta al cumplimiento con las actividades conexas contempladas en
33 la normativa técnica que rigen para las auditorías internas del sector público y así atender
34 las actividades sustantivas del plan de trabajo de esta auditoría interna, debidamente
35 establecidas en el plan anual de trabajo 2018 y conocidas por ustedes como órgano
36 colegiado, para mejor resolver. --

37 De igual forma téngase previsto los artículos 10, 11 y 15 del reglamento de organización
38 y funcionamiento de la auditoría interna de la Municipalidad de Aguirre (actualmente
39 Quepos). --

40 No omito manifestar que la reserva presupuestaria línea 21 “de Auditoría Interna” por
41 €6.261.034,51; línea 22 “de Auditoría Interna” por €2.310.000,00; línea 23 “de Auditoría
42 Interna” por €1.890.000,00; línea 24 “de Auditoría Interna” por €510.000,00; línea 25
43 “de Auditoría Interna” por €720.000,00 y línea 26 “de Auditoría Interna” por
44 €2.200.000,00; serían para concluir o llevar a cabo lo siguiente: --

1 1. Participación en los estudios y proyectos de este órgano de control, correspondientes
2 al desempeño de las actividades de fiscalización inherentes de la Corporación
3 Municipal), así como brindar asesorías técnicas de índole diversa, según la normativa
4 vigente. --

5 2. Aumentar los contenidos en las partidas de gastos de viaje y transporte nacionales e
6 internacionales, así como las actividades de capacitación.--

7 Todo lo anterior en observancia del artículo 35 del reglamento de organización y
8 funcionamiento de la auditoría interna de la Municipalidad de Aguirre (actualmente
9 Quepos), así como los artículos 22, 23, 27, 32, 39 y 40 de la Ley General de Control
10 Interno N°8292. -----

11 Cada uno de estos productos mencionados anteriormente se estima en una duración
12 aproximada de seis meses, en el periodo del segundo semestre 2019, para los cuales se
13 realizará el procedimiento establecido en el artículo 139, inciso p) “Asesoría a Auditorías
14 Internas: La Auditoría Interna y los órganos de control podrán contratar servicios
15 profesionales especiales para sus investigaciones, cuando la confidencialidad o agilidad
16 así lo amerite” del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, Reformado
17 mediante decreto No. 40538 del 28 de junio de 2017, publicado en el alcance No. 196 de
18 La Gaceta No. 151 del 10 agosto de 2017. --

19 Quedando finalmente mi propuesta de la siguiente manera solicito ser aprueben los
20 siguientes cambios presupuestarios, como a continuación se detallan: --

SESIÓN ORDINARIA No.312-2019										
CELEBRADA EL 27-08-2019 MUNICIPALIDAD DE QUEPOS (ANTERIORMENTE AGUIRRE)										
Página 01										
MODIFICACION PRESUPUESTARIA PROPUESTA N° 04, APROBADA SEGUN ART. N° , ACUERDO N° , CELEBRADA EN LA SESION										
ORDINARIA N° , DEL DIA DE DEL 2019										
Linea	PROGRAMA	SERVICIO	GRUPO	SUBGRUPO	REGLON	NOMBRE DEL SERVICIO PARTIDA-SUBPARTIDA	SALDO DISPONIBLE	SUMA QUE REBAJA	SUMA QUE AUMENTA	NUEVO SALDO
1	1	.02	0	.01	.05	Suplencias (Auditoría Interna)	1.271.324,55	1.271.324,55	0,00	0,00
2	1	.02	0	.02	.01	Tiempo extraordinario (Auditoría Interna)	966.738,63	966.738,63	0,00	0,00
3	1	.02	0	.02	.02	Recargo de funciones (Auditoría Interna)	1.728.134,17	1.728.134,17	0,00	0,00
4	1	.02	0	.03	.01	Retribución por años servidos (Auditoría Interna)	3.010.228,76	800.000,00	0,00	2.210.228,76
5	1	.02	0	.03	.04	Salario escolar (Auditoría Interna)	2.210.233,60	2.210.233,60	0,00	0,00
6	1	.02	0	.03	99	Otros incentivos salariales (Auditoría Interna)	1.412.920,42	650.000,00	0,00	762.920,42
7	1	.02	1	.01	.02	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario (Auditoría Interna)	600.000,00	600.000,00	0,00	0,00
8	1	.02	1	.02	.04	Servicio de telecomunicaciones (Auditoría Interna)	600.000,00	600.000,00	0,00	0,00
9	1	.02	1	.03	.01	Información (Auditoría Interna)	750.000,00	750.000,00	0,00	0,00
10	1	.02	1	.03	.02	Publicidad y propaganda (Auditoría Interna)	200.000,00	200.000,00	0,00	0,00

11	1	.02	1	.03	.03	Impresión, encuadernación y otros (Auditoría Interna)	995.341,59	995.341,59	0,00	0,00
12	1	.02	1	.06	.01	Seguros (Auditoría Interna)	211.023,85	211.023,85	0,00	0,00
13	1	.02	1	.07	.03	Actividades protocolarias y sociales (Auditoría Interna)	600.000,00	600.000,00	0,00	0,00
14	1	.02	1	.08	.06	Mantenimiento y reparación de equipo de comunicación (Auditoría Interna)	600.000,00	600.000,00	0,00	0,00
15	1	.02	1	.08	.08	Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo y sistemas de información (Auditoría Interna)	500.000,00	500.000,00	0,00	0,00
16	1	.02	2	.01	.04	Tintas, pinturas y diluyentes (Auditoría Interna)	367.200,00	367.200,00	0,00	0,00
17	1	.02	2	.03	.01	Materiales y productos metálicos (Auditoría Interna)	300.000,00	300.000,00	0,00	0,00
18	1	.02	2	.99	.01	Útiles y materiales de oficina y cómputo	16.865,50	16.865,50	0,00	0,00
19	1	.02	2	.99	.03	Productos de papel, cartón e impresos	24.172,62	24.172,62	0,00	0,00
20	1	.02	2	.99	.04	Textiles y vestuario	500.000,00	500.000,00	0,00	0,00
21	1	.02	1	.04	.04	Servicios en ciencias económicas y sociales (Auditoría Interna)	0,00	0,00	6.261.034,51	6.261.034,51
22	1	.02	1	.05	.01	Transporte dentro del país	1.500.000,00	0,00	2.310.000,00	3.810.000,00
23	1	.02	1	.05	.02	Viáticos dentro del país	1.919.000,00	0,00	1.890.000,00	3.809.000,00
24	1	.02	1	.05	.03	Transporte al exterior	0,00	0,00	510.000,00	510.000,00
25	1	.02	1	.05	.04	Viáticos al exterior	0,00	0,00	720.000,00	720.000,00
26	1	.02	1	.07	.01	Actividades de capacitación (Auditoría Interna)	177.401,50	0,00	2.200.000,00	2.377.401,50
							20.460.585,19	13.891.034,51	13.891.034,51	20.460.585,19

1
2

3 Es importante indicar que dichos movimientos ya fueron debidamente revisados y
4 validados con el departamento de la Hacienda Municipal, según corresponde (lo cual
5 puede ser consultado ante dicha dependencia según lo consideren necesario).

6 Sin otro particular. Lic. Jeison Alpízar Vargas. Auditor Municipal” -----

7 **ACUERDO NO. 04.: EL CONCEJO ACUERDA:** Trasladar a la Comisión Municipal
8 de Hacienda y Presupuesto, para su estudio y posterior recomendación al Concejo
9 Municipal, el presente oficio MQ-DAI-313-2019, del Lic. Jeison Alpízar Vargas. Auditor
10 Municipal. **Se acuerda lo anterior por unanimidad (cinco votos).** -----

11 **Oficio 03.** Oficio G-1707-2019, suscrito por el Señor López Chaves, Gerente General del
12 ICT.; que textualmente dice: “(...)

13 En respuesta a su atento oficio MQ-CM-1040-19-2016-2020, en el cual se transcribe el
14 acuerdo 08, Artículo Único, Atención al Público, adoptado por el Concejo Municipal de
15 Quepos en Sesión Extraordinaria N°306-2019, celebrada el día miércoles 31 de julio de

1 2019, que fuera comunicado a la Institución que represento el pasado 16 de agosto vía
2 electrónica, y habiendo tenido acceso a la grabación de dicha sesión, muy
3 respetuosamente me permito indicar al Honorable Consejo Municipal de Quepos, que en
4 vista del tono beligerante, utilizado por el señor Jeffry Valverde en su exposición (lo que
5 consta en la grabación de la Sesión a partir de las dos horas, 06 minutos y 10 segundos y
6 hasta las dos horas, 12 minutos y 36 segundos, en poder de esta Gerencia), que lejos de
7 promover una solución a una determinada situación, incita a la generación de un conflicto
8 entre esa Municipalidad y la institución que represento, poniendo en duda los principios
9 de eficiencia y eficacia aplicados por ésta Institución en los procesos de revisión de
10 trámites de concesiones, así mismo, desmeritando los principios éticos de los
11 funcionarios del ICT; esta Gerencia General declina a la amable invitación de participar
12 en Sesión Extraordinaria de ese Consejo Municipal para discutir sobre las inquietudes de
13 concesionarios de Playa Espadilla, Manuel Antonio, Quepos. --

14 No obstante, reitero la disposición que siempre hemos demostrado en el Instituto
15 Costarricense de Turismo en apoyar y participar en reuniones de trabajo, técnicas y
16 legales, con funcionarios de esa Municipalidad, con el afán de construir soluciones que
17 garanticen la consecución del interés general, tal y como nuestro Ordenamiento Jurídico
18 nos lo exige, como funcionarios públicos que somos. --

19 Quedamos atentos para participar en la o las sesiones de trabajo que estimen necesarias
20 cuando así se nos indique, sea en la sede de la Municipalidad de Quepos o en nuestras
21 oficinas centrales en San José, donde siempre serán bien recibidos los compañeros de las
22 áreas técnica y legal de esa Municipalidad. -----

23 Me despido cordialmente,

24 Alberto López Chaves, Gerencia General”-----

25 **ACUERDO NO. 05.: EL CONCEJO ACUERDA:** Trasladar a la Administración
26 Municipal, el presente oficio G-1707-2019, suscrito por el Señor López Chaves, Gerente
27 General del ICT, a fin de que a través el Departamento de Zona Marítimo Terrestre y el
28 Departamento Legal se coordine una reunión y presenten una propuesta de fecha al
29 Concejo Municipal. **Se acuerda lo anterior por unanimidad (cinco votos).** -----

30 **Oficio 04.** Oficio DE-743-2019, suscrito por la Señora Lizbeth Barrantes Arroyo.
31 Directora Ejecutiva de CONAPDIS., que textualmente dice: “(...)

32 En esta ocasión y debido a algunas dificultades con la convocatoria, se reprograma la
33 actividad del día 07 de agosto de los corrientes. La misma se llevará a cabo el día 5 de
34 setiembre en horario de 8:30 a 2:00 de la tarde en la Sede del Consejo Nacional de
35 Personas con Discapacidad, sita: 200 metros norte del Cementerio Jardines del Recuerdo,
36 carretera a la Valencia de Heredia. En el transcurso de la semana se les hará llegar la
37 agenda de la actividad.

38 En caso de que no pueda asistir favor delegar a una persona de la comisión o alguna
39 persona de la unidad de planificación o de bienestar social.

40 Para sus comunicaciones ruego que pueda dirigirlas al correo klopez@conapdis.go.cr o
41 al teléfono 2562-3141. Favor confirmar asistencia antes del día miércoles 27 de agosto
42 de agosto de los corrientes.

43 Agradezco su comprensión y esperamos contar con su valiosa participación y aportes en
44 esta actividad, reciba mi atento saludo.”-----

45 **ACUERDO NO. 06.: EL CONCEJO ACUERDA:** Darse por invitados a la
46 convocatoria realizada por CONAPDIS el día 05 de setiembre. **Se acuerda lo anterior
47 por unanimidad (cinco votos).** -----

1 **Oficio 05.** Nota de RECOMM. Filial Puntarenas; que textualmente dice:“(...)
2 Reciban cordial saludo de parte de la Red Costarricense de Mujeres Municipalistas, Filial
3 Puntarenas.
4 El próximo jueves 29 de agosto tendremos Asamblea Anual Filial RECOMM Puntarenas
5 por lo que atentamente solicitamos pueda presentarse esta invitación en el concejo
6 municipal y Alcaldía- Vice alcaldía para que las mujeres municipalistas puedan confirmar
7 la asistencia.
8 Día: jueves 29 de agosto
9 Lugar: Casa del Abogado Puntarenas Hora: de las 08:00 am a las 02:30 pm”-----
10 **ACUERDO NO. 07.: EL CONCEJO ACUERDA.** Autorizar los gastos de transporte y
11 viáticos a la Señora. Daniela Ceciliano Guido, Síndica Suplente, para asistir a la
12 Asamblea Anual Filial RECOMM Puntarenas el 29 de agosto de 2019, y en caso de que
13 en esta fecha coincida con la celebración de alguna sesión municipal, se autoriza el
14 reconocimiento del pago correspondiente a la dieta. **Se acuerda lo anterior por**
15 **unanimidad (cinco votos). Moción de orden del Presidente Municipal, para que se**
16 **declare el acuerdo definitivamente aprobado. Se aprueba (cinco votos). ACUERDO**
17 **DEFINITIVAMENTE APROBADO EN FIRME.** -----

18 **Oficio 06.** Nota suscrita por el Señor Carlos Gustavo Alvarez Mora. Apoderado de Tierra
19 de los Sueños S.A; que textualmente dice:“(...)
20 El suscrito, **GUSTAVO ALVAREZ MORA**, mayor, soltero, abogado, vecino de San
21 José, cédula de Identidad número 1-741-982, en mi condición de apoderado con
22 facultades suficientes para este acto de la compañía TIERRA DE LOS SUEÑOS S.A.,
23 cédula jurídica número 3-101-133138 les solicito de la forma más atenta una respuesta de
24 seguimiento del oficio **MQ-CM-269-19-2016-2020**, referente al acuerdo 10, Artículo
25 Sexto, Correspondencia, adoptado por el Concejo Municipal de Quepos, en **SESIÓN**
26 **ORDINARIA NO.271-2019**, celebrada el día martes 05 de marzo de 2019.
27 A la fecha no tengo ninguna respuesta por parte de alguna autoridad. Aclaro que he
28 enviado varios correos y los mismos son rebotados.
29 Igualmente las comunicaciones deberán ser remitidas a mi correo gusedw@hotmail.com
30 **ACUERDO NO. 08: EL CONCEJO ACUERDA.** Hacer recordatorio a la
31 Administración Municipal de que se encuentra pendiente dar respuesta al oficio MQ-CM-
32 269-19-2016-2020, referente al acuerdo 10, Artículo Sexto, Correspondencia, adoptado
33 por el Concejo Municipal de Quepos, en sesión ordinaria no.271-2019. **Se acuerda lo**
34 **anterior por unanimidad (cinco votos).** -----

35 **Oficio 07.** Nota suscrita por el Señor Andrés Pérez González, Apoderado de la empresa
36 Ciro Solis del Pacífico S.A.; que textualmente dice:“(...)
37 El Concejo Municipal mediante el acuerdo 09, artículo 4, Asuntos de Tramitación
38 Urgente, adoptado en la Sesión Ordinaria número 2985-2019, celebrada el martes 18 de
39 junio del año en curso acordó trasladar a la Asesoría Legal de la Administración
40 Municipal, para su estudio y posterior recomendación, el recurso de revocatoria y
41 apelación en subsidio que interpuse en nombre de la empresa Ciro del Pacífico Sociedad
42 Anónima, contra el acuerdo veintiocho artículo sexto, adoptado por el Concejo de esa
43 Corporación, en sesión ordinaria 291-2019 del 4 de junio del año en curso. --
44 He sido informado telefónicamente que el recurso presentado fue trasladado para el
45 conocimiento de la Comisión de Asuntos Jurídicos y aquí encuentra esta representación

1 que existe un inadecuado traslape de las competencias funcionales de los distintos
2 órganos que conforman la Municipalidad. --

3 En primer lugar, resulta hartamente cuestionable que sea la propia Administración Municipal,
4 y concretamente sus asesores legales los que informen sobre la procedencia del recurso,
5 pues ello, significa una clara intromisión de la Administración en los asuntos propios del
6 órgano deliberativo que tiene la Municipalidad. Debe indicarse por lo demás que el
7 acuerdo que se impugna consiste, ni más ni menos en acoger el criterio jurídico de la
8 Asesoría Legal de la Administración, con lo cual resulta totalmente ilógico que sea ese
9 mismo órgano el que vaya a dictaminar sobre la legalidad de lo actuado. --

10 En segundo lugar, el conocimiento y resolución del recurso es de la competencia
11 exclusiva del Concejo Municipal y de ahí que no puede admitirse válidamente que sea la
12 Administración quien se inmiscuya en los asuntos propios del máximo Órgano de la
13 Municipalidad, el cual además, en el caso de la Municipalidad de Quepos tiene sus
14 propios asesores legales, a quienes se les debió encomendar emitir el dictamen de los
15 recursos interpuestos dado al conflicto de interés existentes entre la Administración y el
16 Concejo. --

17 Finalmente debo advertir que este asunto lleva más de dos meses en la resolución de los
18 recursos interpuestos lo cual constituye una dilación injustificada e innecesaria. La
19 Comisión de Asuntos Jurídicos ya había discutido el tema de fondo y se había
20 pronunciado favorablemente, pero inconcesados intereses no permitieron que el dictamen
21 llegara al seno del Concejo con graves perjuicios a los intereses económicos de mi
22 representada, los cuales sin duda hemos de reclamar oportunamente.

23 **Notificaciones:** Se siguen recibiendo a través del correo electrónico
24 notificacionespg@gmail.com "--

25 **SE TOMA NOTA:** El Presidente Municipal al ser las 17:35 horas da un receso y reanuda
26 la sesión a las 17:38 horas. -----

27 **ACUERDO NO. 09: EL CONCEJO ACUERDA.** Trasladar a la Comisión Municipal
28 de Asuntos Jurídicos para estudio y recomendación al Concejo Municipal, la presente
29 nota suscrita por el Señor Andrés Pérez González, Apoderado de la empresa Ciro Solis
30 del Pacífico S.A., así mismo se convoca reunión para el lunes 02 de setiembre de 2019, a
31 las 3:00pm. **Se acuerda lo anterior por unanimidad (cinco votos).** -----

32 **Oficio 08.** Nota suscrita por el Señor David Madrigal Montero. Gestor Comercial, Región
33 Comercial Brunca ICE.; que textualmente dice:“(...)

34 *Asunto:* **Autorización Stand Kolbi en bulevar contiguo Mercado Municipal.**

35 La presente es para la realizar la solicitud formal para la autorización de colocar un Stand
36 Kolbi y realizar un evento Interkonectados con estudiantes de los colegios, en bulevar
37 contiguo al mercado municipal el día 07 de setiembre 2019. Ya que problemas
38 contractuales con la empresa organizadora se tuvo que trasladar para esta fecha.

39 Donde se estará instalando lo siguiente:

- 40 • Regalías promocionales,
- 41 • Animación y modelos
- 42 • Partidos de Fútbol, Photobooth
- 43 • Área apróx: 60x12mts

44 Esto con el fin de tener un mayor acercamiento a la población, y que aprovechen
45 nuestras ofertas y eventos durante el año.

1 Esperamos su acostumbrada colaboración.

2 Atentamente,”-----

3 **ACUERDO NO. 10: EL CONCEJO ACUERDA.** Aprobar el permiso solicitado por el
4 señor David Madrigal Montero, Gestor Comercial, Región Brunca. ICE, para colocar un
5 Stand Kolbi y realizar un evento Interconectados con estudiantes de los colegios, en
6 boulevard contiguo al mercado municipal el día 07 de setiembre de 2019. Lo anterior en el
7 entendido de que el Concejo Municipal otorga un visto bueno a esta actividad, el
8 solicitante debe presentar los requisitos de ley ante el departamento de Licencias
9 Municipales y coordinar la logística del caso con la Administración Municipal. **Se**
10 **acuerda lo anterior por unanimidad (cinco votos).** -----

11 **Oficio 09.** Nota suscrita por el Señor Miguel Valverde Ramírez; que textualmente
12 dice:“(…)

13 El suscrito Miguel Valverde Ramírez con cédula de identidad 06-0286-0868 por este
14 medio respetuosamente les solicito que se autorice la segregación a mi nombre de la
15 propiedad con plano P-ciento cuarenta y nueve trescientos ochenta y uno-mil novecientos
16 noventa y tres ubicado en barrio Bella Vista de Quepos, dicha propiedad fue pagada a la
17 Municipalidad mediante recibo 000992 asimismo le solicito que se autorice a la Alcaldía
18 Municipal a firmar la segregación y el trámite de escritura ,adjunto copia del recibo, copia
19 de la cédula de identidad, copia de la escritura donde mi padre me cede el terreno para un
20 mejor resolver. Agradeciendo la atención a la presente,”-----

21 **ACUERDO NO. 11: EL CONCEJO ACUERDA.** Trasladar a la Administración
22 Municipal la presente nota del Señor Miguel Valverde Ramírez, para su estudio y
23 posterior recomendación al Concejo Municipal. **Se acuerda lo anterior por unanimidad**
24 **(cinco votos).** -----

25 **ARTICULO VI. INFORMES VARIOS (INFORMES VARIOS: COMISIONES,**
26 **ALCALDÍA, ASESORÍA LEGAL, SÍNDICOS)**

27 **Informe 01.** Oficio MQ-ALCP-CM-270-2019, de la Señora. Patricia Bolaños Murillo.
28 Alcaldesa Municipal; que textualmente dice: “(…)

29 Quien suscribe Señora. Patricia Bolaños Murillo, cédula 6-0174-0642, en calidad de
30 Alcaldesa de la Municipalidad de Quepos, mediante este acto, se solicita una sesión
31 extraordinaria para el día lunes 2 de setiembre del presente año, al ser las :4:00pm, para
32 el tema del CECUDI Quepos.”-----

33 **ACUERDO NO. 12: EL CONCEJO ACUERDA.** Quedar debidamente convocados a
34 sesión extraordinaria para el día lunes 2 de setiembre del presente año, al ser las: 4:00pm,
35 para el tema del CECUDI Quepos. **Se acuerda lo anterior por unanimidad (cinco**
36 **votos).** -----

37 **Informe 02.** Oficio MQ-ALCP-CM-271-2019, de la Señora. Patricia Bolaños Murillo.
38 Alcaldesa Municipal, mediante el que remite el DTC-CB-107-2019, suscrito por el Ing.
39 Carlos Bejarano Loría. Topógrafo Municipal; que textualmente dice: “(…)

40 Por este medio en mi condición de Topógrafo Municipal de la Municipalidad de Quepos,
41 le comparto la solicitud realizada por el señor Álvaro Álvarez Calderón, Jefe del
42 departamento de Geodinámica del Instituto Geográfico Nacional, el cual solicita una
43 audiencia con el concejo municipal para la presentación de la ampliación de la red de
44 estaciones GNSS que sirve principalmente para poder medir los movimientos y cambios

1 del país en su totalidad, así como ofrecer una mayor y mejor respuesta para la realización
2 de los procesos de georreferenciación aplicables en la topografía, catastro y generación
3 de nueva cartografía entre otros.

4 De acuerdo al IGN la instalación en la Marina Pez Vela se justifica debido a la reciente
5 medición de la estación de Gravedad Absoluta en febrero de 2019 en el predio de la
6 marina y que ahí mismo se ubica el mareógrafo de Quepos. Este mareógrafo pertenece a
7 la Universidad Nacional de Costa Rica (UNA) y forma parte de las redes globales del
8 Permanent Service for Mean Sea Level (PSMSL), el Global Sea Level Observing System
9 (GLOSS), la University of Hawaii Sea Level Center (UHSLC) y British Oceanographic
10 Data Centre (BODC). En la Universidad Nacional es administrado por el Departamento
11 de Física dentro de RONMAC/LABCODAT (Red de Observación a nivel del mar para
12 América Latina América Central / Laboratorio del Control de Calidad de Datos) este
13 laboratorio proporciona apoyo para el desarrollo y mejoramiento del marco geodésico de
14 América Central con beneficios directos para la gestión de recursos costeros, la
15 mitigación de desastres y planificación para emergencias, el diseño y desarrollo de
16 infraestructura costera y facilidades portuarias, y la navegación costera.

17 La necesidad de establecer esta estación cerca al mareógrafo es para integrar los datos del
18 mareógrafo, la estación gravimétrica y la red vertical con la estación GNSS lo cual
19 beneficia al país en aspectos relacionados al sistema de coordenadas y de alturas.

20 La administración de la Marina Pez Vela S.A. ha colaborado con brindar las facilidades
21 para instalar el mareógrafo de la UNA y una estación meteorológica del Instituto
22 Meteorológico Nacional en su predio y estamos enterados que la concesión que la Marina
23 Pez Vela S.A. tiene sobre el predio es por 35 años a partir del año 2017 con lo cual se
24 cuenta con tiempo suficiente para garantizar la continuidad de los equipos ahí y la
25 integración de las diferentes técnicas de observación.

26 Por lo antes expuesto y teniendo en cuenta la importancia que este proyecto tiene para el
27 cantón, y para el país en general, se solicita que se conceda audiencia con el concejo
28 municipal el día 3 de septiembre del presente año para la exposición del proyecto ante el
29 mismo, dicha presentación de acuerdo al señor Álvarez no sobrepasaría los 20 minutos.

30 Agradeciendo de antemano

31 Se despide Ing. Carlos Bejarano Loría. Topógrafo Municipal”-----

32 **ACUERDO NO. 13: EL CONCEJO ACUERDA:** Otorgar un espacio al señor Álvaro
33 Álvarez Calderón, Jefe del departamento de Geodinámica del Instituto Geográfico
34 Nacional, para la presentación de la ampliación de la red de estaciones GNSS, en la sesión
35 extraordinaria a celebrarse el lunes 02 de setiembre de 2019, a las 4:00pm, en la sala de
36 sesiones municipales. **Se acuerda lo anterior por unanimidad (cinco votos). Moción**
37 **de orden del Presidente Municipal, para que se declare el acuerdo definitivamente**
38 **aprobado. Se aprueba (cinco votos). ACUERDO DEFINITIVAMENTE**
39 **APROBADO EN FIRME.** -----

40 **Informe 03.** Oficio MQ-ALCP-272-2019, de la Señora. Patricia Bolaños Murillo.
41 Alcaldesa Municipal, mediante el que remite el oficio 051-IDLA-2018, suscrito por el
42 Lic. Adriano Guillen Solano. Funcionario del Departamento Legal Municipal y el oficio
43 DVBI-DV-054-2019, suscrito por el Ingeniero. David Valverde Suarez. Encargado del
44 Departamento Bienes Inmuebles; que textualmente dice: “(...)

45 **“OFICIO 051-IDLA-2018**

46 Quien suscribe, Lic. Adriano Guillén Solano, por disposición del Lic. Lutgardo Bolaños
47 Gómez. Jefe del Departamento Legal de la Municipalidad de Quepos, en atención a la

1 solicitud de autorización para la instalación de servicios públicos en lote que habita en su
2 familia en la finca municipal 24870 - 000, conocida como finca Cerros, según solicitud
3 presentada al efecto ante el Concejo Municipal por el señor David Bonilla Cordero,
4 cédula de identidad 6-0336-063 L acuerdo 07 del artículo sexto de la sesión 234 - 2018.,
5 y también en atención a otra nota presentada de manera simultánea en la que se solicita
6 el visado de piano y segregación del lote supracitado acuerdo 08 del artículo sexto de la
7 misma sesión, sea la 234- 2018, sendas notas presentadas por el señor David Bonilla
8 Cordero, el suscrito presenta informe como sigue;

9 1- Que el señor Bonilla Cordero presenta solicitud de trámite de visado de catastro
10 para la presentación 2017-104053-C. asimismo la segregación por un área de 291 metros
11 cuadrados (doscientos noventa y un metros cuadrados), según citas de presentación 2017-
12 104053-C. (ver estudio catastral adjunto).

13 2- Que el señor Bonilla Cordero sustenta su solicitud de segregación ya sea en la
14 venta o financiación de dicho terreno en razón de que ha vivido dentro de la propiedad
15 por más de 9 años con su esposa e hijos.

16 3- Que el señor Bonilla Cordero no figura en los registros municipales como
17 comprador de un lote en la finca citada, sea la finca 24870 - 000. (Ver copia simple de
18 Oficio DC - 331 - 2016).

19 Así las cosas, el señor Bonilla Cordero deberá eventualmente concretar la adquisición
20 mediante una contrato de compra - venta entre el interesado y esta Municipalidad, cuyo
21 valor será determinado previamente mediante un avalúo del Departamento de Bienes
22 Inmuebles, venta que eventualmente deberá ser autorizada por el honorable Concejo
23 Municipal. En este sentido, este Departamento ha coordinado ya con el Departamento de
24 Bienes Inmuebles con el fin de realizar el avalúo requerido, cuyo resultado será notificado
25 oportunamente al interesado (ver adjunta copia de solicitud de avalúo). Respecto de la
26 solicitud de visado de planos y de autorización de los servicios públicos, deberá el
27 interesado atenerse a lo que resuelva el Concejo Municipal respecto de la autorización de
28 segregación una vez conocido el monto del avalúo, pues en caso de que se autorice dicha
29 segregación, es posible entonces autorizar el visado de planos y los servicios solicitados.”

30 **“OFICIO DVBI-054-2019**

31 **Asunto:** Avalúo solicitado en oficios 1547-ALCP-2018 y 287-ODL-2D18, Cerros Reciba
32 un cordial saludo y éxito en sus funciones.

33 Por la presente se entrega del avalúo AVA-008-DV-19, a nombre del señor David Bonilla
34 Cordero, el cual solicita se valore área perteneciente a la Municipalidad de Quepos, según
35 croquis de presentación ante el registro n° 2017-104053-C”.

36 Sin otro particular Ingeniero. David Valverde Suarez. Encargado del Departamento
37 Bienes Inmuebles”-----

38 **SE TOMA NOTA:** El Presidente Municipal al ser las 17:52 horas da un receso y reanuda
39 la sesión a las 18:05 horas. -----

40 **ACUERDO NO. 14.: EL CONCEJO ACUERDA. 1.** Comunicar el avalúo AVA-008-
41 DV-19, del Departamento Bienes Inmuebles, al Señor David Bonilla Cordero, a fin que
42 se sirva comunicar si está de acuerdo con el mismo, y si desea continuar con el trámite de
43 segregación. **2.** Recordar a la Administración Municipal el tema de hacer presión a la
44 Contraloría General de la República, respecto del tema de segregaciones y la cita
45 solicitada. **Se acuerda lo anterior por unanimidad (cinco votos).** -----

1 **Informe 04.** Oficio MQ-ALCP-275-2019, de la Señora. Patricia Bolaños Murillo.
2 Alcaldesa Municipal, mediante el que remite Resolución 115-ALCP-DL-2019 emitida
3 por la Alcaldesa Municipal; que textualmente dice: “(...)”
4 EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO: LICO - RENOV - 013 - 2019.
5 Asunto: Solicitud de medida cautelar.

6 Señores (as):

7 CONCEJO MUNICIPAL

8 *Quien suscribe, Patricia Bolaños Murillo, en su condición de Alcaldesa de la*
9 *Municipalidad de Quepos, de conformidad con la resolución NÚMERO 023 -ALC-RES-*
10 *PAT-DL-2019, de las 09:30 horas del 21 de agosto de 2019, que en lo que interesa*
11 *dispone en su resultando, considerando y por tanto respectivamente:*

12 **RESULTANDO**

13 **“DÉCIMO:** Que posteriormente a la presentación del recurso, el recurrente presenta
14 solicitud de medida cautelar mediante documento con fecha de recibido del 04 de julio
15 de 2019, consistente en la suspensión de los efectos del acto impugnado hasta tanto se
16 resuelva la solicitud. (Ver *folios del 050 al 056* del expediente administrativo LICO -
17 RENOV-013 -2019)”

18 **CONSIDERANDO**

19 **“SIETE:** Que respecto de la solicitud de medida cautelar, el ente competente para otorgar
20 concesiones, así como para otorgar permisos de uso y permisos temporales en la ZMT en
21 las zonas no concesionadas es el Concejo Municipal, por lo que esta Alcaldía omite
22 manifestarse al respecto. ”

23 **POR TANTO**

24 “Se remite al Concejo Municipal la solicitud de medida cautelar para lo que corresponda.”
25 Así las cosas, se remite solicitud de medida cautelar con el fin de que el órgano
26 competente - Concejo Municipal - se pronuncie al respecto.”-----

27 **ACUERDO NO. 15.: EL CONCEJO ACUERDA.** Trasladar al Asesor Legal del
28 Concejo Municipal, la presente Resolución 115-ALCP-DL-2019 emitida por la Alcaldesa
29 Municipal, para su estudio y posterior recomendación al Concejo Municipal. **Se acuerda**
30 **lo anterior por unanimidad (cinco votos).**-----

31 **Informe 05.** Oficio OGT-237-2019, de la Señora. Patricia Bolaños Murillo. Alcaldesa
32 Municipal y Licda. Emily Fernández Valle. Encargada del Departamento de Gestión
33 Turística.; que textualmente dice: “(...)”

34 Espero que se encuentre muy bien, a la vez le solicito autorización para realizar el
35 siguiente copatrocinio:

- 36 • Se adjunta solicitud por parte del Comité del desarrollo del Cocal donde nos
37 solicitan el copatrocinio para la fiesta de los niños, el próximo 08 de septiembre,
38 se informa que se cuenta con un contenido presupuestario de ¢150,000.00 para
39 realizar dicho copatrocinio. --
- 40 • Se adjunta oficio EEE 56-08-2019 por parte de la Escuela el Estadio solicitando
41 un copatrocinio de 200 refrigerios y 200 almuerzos, para la celebración de la
42 “Caminata de NO a las Drogas”, el próximo 26 de septiembre. Se informa que se
43 cuenta con un contenido presupuestario de ¢150,000.00 para la compra de 200
44 refrigerios y no poseemos presupuesto para la compra de los 200 almuerzos.-----
45 Es importante mencionar que los demás puntos de la solicitud ya los estamos
46 coordinando mediante esta oficina.

47 Sin más que agregar y agradeciendo la atención a la misma, se despide,”-----

1 **ACUERDO NO. 16.: EL CONCEJO ACUERDA.** Aprobar el copatrocinio por un
2 monto de ¢150,000.00 (ciento cincuenta mil colones), para el Comité del desarrollo del
3 Cocal para celebrar fiesta de los niños, el próximo 08 de septiembre. Así como aprobar
4 el copatrocinio por un monto de ¢150,000.00 (ciento cincuenta mil colones), para la
5 Escuela el Estadio, para adquirir doscientos refrigerios, para la celebración de la
6 “Caminata de NO a las Drogas”, el próximo 26 de septiembre. **Se acuerda lo anterior**
7 **por unanimidad (cinco votos).** -----

8 **Informe 06.** Oficio OGT-238-2019, de la Señora. Patricia Bolaños Murillo. Alcaldesa
9 Municipal y Licda. Emily Fernández Valle. Encargada del Departamento de Gestión
10 Turística.; que textualmente dice: “(...)
11 Espero que se encuentre muy bien, a la vez le solicito autorización para realizar el
12 siguiente copatrocinio:

- 13 • Se adjunta correo electrónico por parte de Leyrin Rodríguez López, coordinadora
14 de la Feria de Emprendedores y Artesanos YoSoyQuepos, donde nos solicita el
15 copatrocinio de 34 camisas y 02 lonas promocionales, con los logos
16 correspondientes de la marca cantón YoSoyQuepos y el escudo Municipal. Esto
17 para la promoción de la marca cantón YoSoyQuepos y la identificación de los
18 participantes en todas las actividades.
19 Se informa que se cuenta con un contenido presupuestario de ¢300,000.00 para
20 realizar dicho copatrocinio.

21 Es importante mencionar que dicha Feria viene trabajando directamente con esta oficina
22 de Gestión Turística Municipal, que es una feria consolidada y que cuenta con un
23 cronograma de fecha anuales y con los permisos aprobados para su realización.

24 Este espacio de la feria para los emprendedores y artesanos de nuestro cantón es una
25 forma de fortalecer la economía y además de dar a conocer nuestra cultura al turismo
26 nacional y extranjero.

27 Estimados señores, dicho patrocinio se solicitan para una representación que ellos van a
28 tener en la Asamblea Legislativa el próximo 17 de septiembre, es por ello que por
29 cuestiones de logística se les solicita que en caso de que este acuerdo sea aprobado se
30 realice acuerdo con dispensa de trámite.

31 Sin más que agregar y agradeciendo la atención a la misma, se despide,”-----

32 **ACUERDO NO. 17.: EL CONCEJO ACUERDA.** Aprobar el copatrocinio por
33 ¢300.000 (trescientos mil colones), a la Feria de Emprendedores y Artesanos
34 YoSoyQuepos, para la compra de treinta y cuatro camisas y dos lonas promocionales, con
35 los logos correspondientes de la marca cantón YoSoyQuepos y el escudo Municipal. Esto
36 para la promoción de la marca cantón YoSoyQuepos. **Se acuerda lo anterior por**
37 **unanimidad (cinco votos).** -----

38 **Informe 07.** Oficio OGT-242-2019, de la Señora. Patricia Bolaños Murillo. Alcaldesa
39 Municipal y Licda. Emily Fernández Valle. Encargada del Departamento de Gestión
40 Turística, que textualmente dice; “(...)”

41 Espero que se encuentre muy bien, a la vez le solicito autorización para realizar el
42 siguiente copatrocinio:

- 43 • Se adjunta carta por parte de Kenneth Chaves Morales, directivo representante de
44 juventud del Concejo de Desarrollo Territorial, en la cual solicitan el copatrocinio
45 de transporte por ¢80,000.00, para que 15 jóvenes Skates puedan asistir al Torneo

1 de Skate que se realizará el próximo 01 de septiembre en el Centro Cívico la Paz,
2 Jacó.

3 Se informa que se cuenta con un contenido presupuestario de ¢80,000.00 (ochenta
4 mil colones netos) para realizar dicho copatrocinio.

5 Para nuestra Municipalidad es de gran interés patrocinar este tipo de actividades
6 juveniles, es por ello que les solicitamos su apoyo.

7 Estimados señores, debido a la premura con la que estos jóvenes presentaron este
8 copatrocinio les solicitamos su comprensión y que en caso de que este acuerdo sea
9 aprobado se realice acuerdo con dispensa de trámite.

10 Sin más que agregar y agradeciendo la atención a la misma, se despide,”-----

11 **SE TOMA NOTA: Comentarios respecto del tema presentado:**

12 **1. Señor. Allen Jiménez Zamora, Síndico Propietario:** Indica no tiene nada en
13 contra de los copatrocinios y ayudas que se puedan brindar en actividades, sin
14 embargo recuerda que cuando fueron a Londres remitieron dos solicitudes de
15 reparar la cera frente a la Escuela y reparar la cera frente al cementerio, teniendo
16 como respuesta no hay presupuesto, sin mostrar interés en darle seguimiento al
17 tema. -----

18 **2. Señor. Waddy Guerrero Espinoza. Regidor Suplente:** Hace referencia a que le
19 molesta que la Comisión Municipal del Adulto Mayor en su oportunidad solicitó
20 camisetas y a la fecha no se les ha respondido, viendo que por un lado se aprueban
21 estos donativos y no así a dicha Comisión que ha trabajado y nunca se pudieron
22 identificar. -----

23 **3. Señor. Osvaldo Zarate Monge. Regidor Propietario:** Indica que se sigue
24 trabajando de una forma desorganizado, por lo que propone organizarse haciendo
25 un llamado a las personas vinculadas tanto en actividades deportivas, como de
26 recreación, juventud, entre otras para crear un plan anual de actividades con un
27 contenido debidamente presupuestado, para evitar contratiempos, y lograr trabajar
28 mejor y de forma organizada. -----

29 **4. Señora. Patricia Bolaños Murillo. Alcaldesa Municipal:** Indica existe un
30 cronograma de actividades de cultura con presupuesto, pero el tema de
31 copatrocinios es diferente porque son solicitudes expresas que no están en el
32 cronograma de actividades y deben venir al Concejo, con el tema de las camisetas
33 se disculpa por que existió una descoordinación al respecto con la persona enlace
34 en su momento, sin embargo siempre han tratado de colaborar a esta Comisión y
35 a todas las actividades que se realizan en diferentes comunidades. -----

36 **5. Señora, María Isabel Sibaja Arias, Regidora Suplente:** Propone el Concejo
37 tome un acuerdo para aprobar las camisetas solicitadas por la Comisión Municipal
38 del Adulto Mayor, misma que ha hecho un buen trabajo. -----

39 **6. Señor. Osvaldo Zarate Monge. Regidor Propietario:** Indica no es necesario
40 tomar un acuerdo, debido a que la Comisión lo solicitó mediante un dictamen
41 aprobado por el Concejo Municipal, por lo que no se requiere tomar un nuevo
42 acuerdo, indica además que la Administración también se ha interesado en
43 colaborar con dicha Comisión. -----

44 **ACUERDO NO. 18.: EL CONCEJO ACUERDA. 1.** Aprobar el copatrocinio de
45 transporte por ¢80,000.00, (ochenta mil colones) para que 15 jóvenes Skates puedan
46 asistir al Torneo de Skate que se realizará el próximo 01 de septiembre en el Centro Cívico
47 la Paz, Jacó. **2.** Solicitar a la Comisión Municipal de Cultura que en conjunto con la

1 Administración Municipal coordine con los diferentes grupos cantonales sea en el tema
2 de disciplina deportiva o actividades culturales una agenda anual de actividades y
3 presente la propuesta al Concejo Municipal. **3. Reenviar a la Administración Municipal**
4 **el acuerdo tomado por el Concejo Municipal, respecto al dictamen de la Comisión del**
5 **Adulto Mayor en el que solicita colaboración para que se les suministre camisetas. Se**
6 **acuerda lo anterior por unanimidad (cinco votos). Moción de orden del Presidente**
7 **Municipal, para que se declare el acuerdo definitivamente aprobado. Se aprueba**
8 **(cinco votos). ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO EN FIRME. -----**

9 **Informe 08.** Dictamen CMAJ-051-2019, de la Comisión Municipal de Asuntos Jurídicos,
10 que textualmente dice; “(...)

11 Reunida la comisión Municipal de Asuntos Jurídicos al ser las 15:00 horas del 27 de
12 agosto del 2019, en el Salón de Sesiones de esta Municipalidad, se somete a estudio lo
13 siguiente:

14 Acuerdo 09, Artículo Quinto, Lectura de Correspondencia, de la Sesión ordinaria 304-
15 2019, del martes 16 de julio de 2019, mediante el que se remite el oficio CCDRQ-118-
16 2019, suscrito por la Msc. Jocelyn Miranda Román. Directora Ejecutiva del Comité
17 Cantonal de Recreación y Deportes Quepos, en el que traslada la propuesta de
18 **REGLAMENTO PARA LA ADMINISTRACIÓN DE LAS INSTALACIONES**
19 **DEPORTIVAS MUNICIPALES DEL CANTON DE QUEPOS, QUE SE**
20 **ENCUENTRAN BAJO ADMINISTRACION DEL COMITÉ CANTONAL DE**
21 **DEPORTES Y RECREACIÓN DE QUEPOS.**

22 Estudiado dicho reglamento esta Comisión respetuosamente realiza las siguientes
23 observaciones, a fin de que sean avaladas por el Concejo Municipal y remitidas al Comité
24 Cantonal de Recreación y Deportes Quepos, y estas sean incluidas, modificando en lo
25 conducente **REGLAMENTO PARA LA ADMINISTRACIÓN DE LAS**
26 **INSTALACIONES DEPORTIVAS MUNICIPALES DEL CANTON DE QUEPOS,**
27 **QUE SE ENCUENTRAN BAJO ADMINISTRACION DEL COMITÉ**
28 **CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE QUEPOS.**

- 29 1. No se detalla en esta propuesta de reglamento si el Administrador de las
30 Instalaciones debe devengar o no algún tipo de remuneración, por realizar esa
31 función.
- 32 2. No se menciona si esas instalaciones pueden o no ser habilitadas como albergues
33 por la Comisión Local de Emergencias.
- 34 3. No se incluye en el artículo 16, el derecho al acceso que establece la ley 7600.
- 35 4. No se establece un procedimiento para compra de materiales.
- 36 5. No se establece sanciones o derogaciones de cesiones de uso de instalaciones.
- 37 6. Se sugiere además se incluya un artículo que establezca que este tipo de
38 instalaciones puedan darse en cesión a las Asociaciones adscritas al Comité
39 Cantonal de Deportes y Recreación de Quepos.

40 Sin más por el momento; Miembros de la Comisión Municipal de Asuntos Jurídicos:”

41 **ACUERDO NO. 19.: EL CONCEJO ACUERDA.** Aprobar y acoger en todos sus
42 términos el dictamen CMAJ-051-2019, de la Comisión Municipal de Asuntos Jurídicos.
43 **Se acuerda lo anterior por unanimidad (cinco votos). Moción de orden del**
44 **Presidente Municipal, para que se declare el acuerdo definitivamente aprobado. Se**
45 **aprueba (cinco votos). ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO EN**
46 **FIRME. -----**

1 **Informe 09.** Dictamen 008-2019, de la Comisión Municipal de Hacienda y Presupuesto;
2 que textualmente dice: “(...)
3 La Comisión Municipal de Hacienda y Presupuesto reunida en el Salón de Sesiones de la
4 Municipalidad de Quepos el día martes 27 de agosto de 2019, al ser las quince horas,
5 somete a estudio lo siguiente: Mediante “el acuerdo 02, Artículo Quinto, Lectura de
6 Correspondencia, adoptado por el Concejo Municipal de Quepos, en Sesión Ordinaria
7 No.309-2019, celebrada el día martes 13 de agosto de 2019, el Concejo Acordó
8 “Trasladar a la Comisión Municipal de Hacienda y Presupuesto, para su estudio y
9 posterior recomendación al Concejo Municipal, el oficio MQ-DAI-320-2019, del Lic.
10 Jeison Alpízar Vargas. Auditor Municipal “ESTUDIO TECNICO DE RECURSOS
11 PARA EL 2020”. Una vez analizada la información respectiva, tomando como contexto
12 la coyuntura actual a nivel país, a la luz del artículo 19 del Título IV de la Ley No. 9635
13 “Fortalecimiento de las Finanzas Públicas”, denominado “Responsabilidad Fiscal de la
14 República”, y el artículo 4 de su Reglamento, Decreto Ejecutivo No.41641-H y su
15 reforma, en donde se remite el STAP-CIRCULAR-1453-2019 (documento adjunto)
16 donde se les indica a las entidades del SPNF que deberán elaborar su presupuesto
17 ordinario para el periodo 2020 con pleno apego a lo establecido en el artículo 11 del citado
18 Título y deberán presentar copia de los mismos a la STAP, a fin de que esta proceda a
19 emitir la respectiva certificación sobre el cumplimiento de la regla fiscal. De la misma
20 manera resulta importante indicar que la Secretaría Técnica de la Autoridad
21 Presupuestaria (STAP) para certificar el cumplimiento o incumplimiento de la regla fiscal
22 en los presupuestos ordinarios del 2020, tomará como referencia el gasto corriente del
23 presupuesto ordinario inicial del 2019 y le aplicará la tasa de crecimiento del 4,67%
24 comunicada por el Ministerio de Hacienda mediante el oficio DM-0466-2019, el cual dará
25 como resultado el gasto corriente presupuestario máximo para el 2020 para cada una de
26 las entidades y órganos que conforman el SPNF. Una vez analizadas las cifras del gasto
27 corriente del presupuesto ordinario 2020 por parte de la STAP, esta certificará el
28 cumplimiento o incumplimiento de la regla fiscal a la CGR en el plazo que va del 1 al 31
29 de octubre del año en curso, para lo que corresponda. En razón con la anterior una vez
30 analizada las cifras propuestas en el oficio MQ-DAI-320-2019 para el año 2020, vemos
31 que las mismas integralmente en comparación con el Presupuesto asignado a la Auditoría
32 Interna para el año 2019, crece absolutamente en ¢168.895.813,21 lo que representa un
33 177%, que resulta de la comparación entre los ¢263.939.382,21 (propuestos para el año
34 2020) y los ¢95.043.569,00 (monto aprobado para el 2019). Es evidente que lo anterior
35 va en contra de los nuevos lineamientos para el sector público en cuanto al crecimiento
36 que debe existir a nivel de gasto corriente de cada presupuesto institucional de manera
37 integral, puesto que disminuyendo los bienes duraderos (¢17.600.000,00 propuestos para
38 el 2020) quedaría un monto de gasto corriente propuesto adicional para el 2020 de
39 ¢151.295.813,21 lo que representa aun así un 159% de crecimiento del gasto corriente
40 para el ejercicio 2020, lo cual va en contra de lo indicado por la Secretaría Técnica de la
41 Autoridad Presupuestaria (STAP) del Ministerio de Hacienda en su STAP-CIRCULAR-
42 1453-2019 (documento adjunto), en donde la tasa de crecimiento del gasto corriente no
43 debe superar para el 2020 el 4,67%.
44 En razón con lo anterior se recomienda no aprobar el oficio MQ-DAI-320-2019, del Lic.
45 Jeison Alpízar Vargas. Auditor Municipal “ESTUDIO TECNICO DE RECURSOS
46 PARA EL 2020” (no aprobar por ende las dos plazas propuestas) y que el presupuesto de
47 dicha unidad del 2020 sea ajustada a la aprobada por este órgano colegiado para el

1 ejercicio 2019, y según las posibilidades de recursos financieros de la Municipalidad de
2 Quepos para el año 2020.

3 Sin más por el momento. Miembros de la Comisión Municipal de Hacienda y
4 Presupuesto:”-----

5 **ACUERDO NO. 20.: EL CONCEJO ACUERDA.** Aprobar y acoger en todos sus
6 términos el dictamen 008-2019, de la Comisión Municipal de Hacienda y Presupuesto.

7 **POR TANTO:** No aprobar el oficio MQ-DAI-320-2019, del Lic. Jeison Alpízar Vargas.

8 Auditor Municipal “ESTUDIO TECNICO DE RECURSOS PARA EL 2020” (no aprobar
9 por ende las dos plazas propuestas) y que el presupuesto de dicha unidad del 2020 sea

10 ajustada a la aprobada por este órgano colegiado para el ejercicio 2019, y según las
11 posibilidades de recursos financieros de la Municipalidad de Quepos para el año 2020.

12 **Se acuerda lo anterior por unanimidad (cinco votos). Moción de orden del**

13 **Presidente Municipal, para que se declare el acuerdo definitivamente aprobado. Se**
14 **aprueba (cinco votos). ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO EN**
15 **FIRME.** -----

16 **Informe 10.** Oficio SDN 06-2019, suscrito por el Señor. Allen Jiménez Zamora, Síndico
17 Propietario; que textualmente dice: “(...)

18 Reciban por este medio un cordial saludo, deseando éxito en el desarrollo de sus
19 funciones.

20 El presente documento tiene como objetivo informar sobre un problema que podría
21 afectar en un plazo no muy lejano a la calle que va de Londres a Marítima, justamente en

22 la entrada a la Escuela Savegre. Se trata de un terreno que se lava rápidamente con los
23 aguaceros porque el agua llovida no tiene cómo desaguar adecuadamente y corta la calle,

24 logrando este daño preocupante. Una acción viable para minimizar el impacto del agua,
25 sería cambiar unas alcantarillas que están justamente en esa entrada declarada pública,

26 hacia la escuela en mención. A parte de esto, es necesario incluirlo dentro de un futuro
27 trabajo a las orillas del río para atenderlo a como amerita el caso. De no atenderse,

28 veríamos el paso interrumpido en poco tiempo debido a que la orilla de la calle ahora es
29 "guindo".

30 Adjunto algunas imágenes para tratar de ilustrar el problema, sin embargo, una visita al
31 campo es de completa necesidad.-----

32 **Indica el Señor. Waddy Guerrero Espinoza. Regidor Suplente:** poner atención al
33 puente Londres que sus bases se han falseado por las diferentes lluvias, por lo que solicita

34 poner atención a lo solicitado por el Señor Allen ya que en caso de fallar ese puente esa
35 sería una ruta alterna.-----

36 **ACUERDO NO. 21.: EL CONCEJO ACUERDA.** Solicitar a la Administración
37 Municipal realice la inspección correspondiente e informe al Concejo Municipal,

38 concerniente al presente oficio SDN 06-2019, suscrito por el Señor. Allen Jiménez
39 Zamora, Síndico Propietario. **Se acuerda lo anterior por unanimidad (cinco votos).** --

40 **Informe 11.** Dictamen ALCM-082-2019, del Lic. Marco Zúñiga Zúñiga. Asesor Legal
41 del Concejo Municipal; que textualmente dice: “(...)

42 Me refiero al acuerdo No. 04, del Artículo Cuarto, Asuntos de Tramitación Urgente,
43 adoptado por el Concejo Municipal de Quepos, en Sesión Ordinaria No.311-2019,

44 celebrada el día martes 20 agosto de 2019, en el que se remite al suscrito, para estudio y

1 recomendación, el oficio CPEM-51-2019, suscrito por la Señora Ericka Ugalde
2 Camacho, Jefe de área Comisiones Legislativas de la Asamblea Legislativa, en el que
3 somete a pronunciamiento y consulta del Concejo Municipal respecto del proyecto de ley
4 promovido por varios diputados denominado “LEY PARA ELIMINAR LA
5 REELECCION INDEFINIDA EN TODOS LOS CARGOS DE ELECCION POPULAR
6 A NIVEL MUNICIPAL”, tramitado en el expediente No. 21.431. --

7 **Resumen del Proyecto:**

8 De acuerdo con la exposición de motivos, el proyecto de ley tiene como principal objetivo
9 que sea imposible gobernar un municipio por más de dos períodos de forma sucesiva, es
10 decir establece un máximo de 8 años consecutivos, sin ser esta una prohibición indefinida
11 ni vitalicia, ya que permite la reelección en periodos no consecutivos, respetando así el
12 derecho constitucional a elegir y ser electo.--

13 **Análisis de Fondo y del Articulado:**

14 En forma resumida se puede arribar a las siguientes conclusiones:

- 15 • Esta Asesoría considera que el proyecto de ley violenta los derechos democráticos
16 consagrados en la Constitución Política, y efectivamente ese derecho a la libertad
17 democrática es el que otorga la potestad al pueblo para que sea el mejor vigilante
18 y calificador de las gestiones en puestos directivos a nivel nacional y municipal.
19 Por ende, si algún elegido por el pueblo está realizando una tarea satisfactoria para
20 la población considera el suscrito que limitarle la posibilidad de reelección es
21 limitar a ese principio democrático, y que el pueblo tenga el derecho de evaluar o
22 premiar en su caso los puestos de elección popular.--

23 **Conclusiones y Recomendaciones:**

24 Esta Asesoría le corresponde realizar las observaciones de índole constitucional y por ello
25 es que cuando existe un tipo de roce constitucional debe ser advertido ante este Concejo
26 Municipal, velando siempre por lo mejor para la Municipalidad y su autonomía en su
27 caso.--

28 Considera esta Asesoría que no se aprecia que la iniciativa en estudio infrinja alguna
29 norma constitucional, de ahí que su aprobación de apoyo al expediente legislativo
30 constituye un asunto de conveniencia y oportunidad propia de las y los regidores.--

31 Por lo anterior se recomienda por parte de esta Asesoría NO apoyar la iniciativa
32 legislativa respetando el criterio político (conveniencia y oportunidad) del Concejo en
33 apoyar o no el proyecto de ley.-----

34 Atentamente, **Lic. Marco Zúñiga Zúñiga. Asesor Legal del Concejo Municipal” -----**

35 **ACUERDO NO. 22.: EL CONCEJO ACUERDA.** Acoger en todos sus términos la
36 recomendación emitida por el Lic. Marco Zúñiga Zúñiga. Asesor Legal del Concejo
37 Municipal, mediante el dictamen ALCM-082-2019, del Lic. Marco Zúñiga Zúñiga.
38 Asesor Legal del Concejo Municipal. **POR TANTO:** No apoyar el proyecto de ley
39 promovido por varios diputados denominado “LEY PARA ELIMINAR LA
40 REELECCION INDEFINIDA EN TODOS LOS CARGOS DE ELECCION POPULAR
41 A NIVEL MUNICIPAL”, tramitado en el expediente No. 21.431. **Se acuerda lo anterior
42 por unanimidad (cinco votos).** -----
43 -----

44 **Informe 12.** Dictamen ALCM-083-2019, del Lic. Marco Zúñiga Zúñiga. Asesor Legal
45 del Concejo Municipal; que textualmente dice: “(...)”
46 Me refiero al acuerdo No. 14, Artículo Sexto, Correspondencia, adoptado por el Concejo
47 Municipal de Quepos, en Sesión Ordinaria No.284-2019, celebrada el día martes 30 de

1 abril de 2019, en el que se remite al suscrito, para estudio y recomendación, el escrito de
2 la señora María Claudia Ruiz Carmona, de calidades conocidas expediente
3 administrativo, en su condición de Representante Legal de la empresa CLAUDIA MIL
4 NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO S.A., cédula de persona jurídica número 3-101-
5 464517, en el cual interpone Recurso de Apelación contra la actuación realizada por la
6 Municipalidad de Quepos, el Departamento de Valoración y Bienes Inmuebles, que
7 mediante la resolución administrativa DVBI-REV-004-19 rechaza la revocatoria contra
8 la fijación del canon a pagar por la parcela de su representada en Zona Marítima Terrestre
9 y rechaza la elevación del Recurso de Apelación ante el Concejo Municipal. --

10 *Antecedentes del Recurso:*

11 De interés para este informe, tenemos los siguientes:

- 12 a) Que el 20 de noviembre del año 2017, mediante oficio DZMT-179-DI-2017 del
13 Departamento de Zona Marítima Terrestre solicita que se realice el avalúo del
14 inmueble descrito descrita en el croquis del expediente administrativo, a nombre
15 de Claudia Mil Novecientos Sesenta Y Cinco S.A. cédula jurídica 3-101-464517.
- 16 b) Que el 06 de diciembre del 2017, se notifica mediante el avalúo AVA-028-DV-
17 17 mediante resolución administrativa RES-BI-036-2017, correspondiente al
18 inmueble descrito por el croquis del expediente administrativo, a nombre de
19 Claudia Mil Novecientos Sesenta Y Cinco S.A. cédula jurídica 3-101-464517. Por
20 medio de esta resolución, se le comunicó a la sociedad el avalúo efectuado al lote
21 que le fue concesionado en el sector costero de Matapalo, con el fin de determinar
22 el nuevo canon a pagar. Según el peritaje elaborado por el Departamento de
23 Valoración y Bienes Inmuebles utilizando la plataforma de valores por zonas
24 homogéneas acogida por la Municipalidad de Quepos en la Gaceta, N° 16 del
25 lunes 25 de enero del año 2010 y el método de cálculo elaborado por el Órgano
26 de normalización Técnica del Ministerio de Hacienda, publicado en la Gaceta N°
27 206, Alcance N° 84 del 27 de octubre del 2011, se le comunica el avalúo AVA-
28 028-DV-17 con fundamento en lo anteriormente citado y el decreto N° 37278-
29 MP-H-T-DDL, determinando un canon trimestral de ¢659'775.00 colones.--
- 30 c) En memorial presentado el 18 de enero de 2018, la señora María Claudia Ruiz
31 Carmona, en representación de la empresa Claudia Mil Novecientos Sesenta Y
32 Cinco S.A., interpuso recurso de revocatoria con apelación en subsidio y nulidad
33 concomitante en contra de la resolución administrativa RES-BI-036-2017 que
34 notifica el avalúo AVA-028-DV-2017. --
- 35 d) Mediante Resolución Administrativa DVBI-REV-004-2019 se resolvió la
36 solicitud planteada en dicho recurso, siendo rechazada la solicitud de revocatoria
37 en totalidad.--
- 38 e) Que mediante el acuerdo 11, Artículo Sexto, Correspondencia, adoptado por el
39 Concejo Municipal de Quepos, en Sesión Ordinaria No.285-2019, celebrada el
40 día martes 07 de mayo de 2019, se conoce el escrito titulado Recurso de Apelación
41 interpuesto por el apoderado especial administrativo de Claudia Mil Novecientos
42 Sesenta Y Cinco S.A. en contra de la Resolución Administrativa DVBI-REV-008-
43 2019. En dicho acuerdo se decide trasladar a la Asesoría Legal del Concejo
44 Municipal para estudio y posterior recomendación.-----
- 45 f) En el acuerdo No. 14, Artículo Sexto, Correspondencia, adoptado por el Concejo
46 Municipal de Quepos, en Sesión Ordinaria No.284-2019, celebrada el día martes
47 30 de abril de 2019, se acoge la recomendación de esta Asesoría Legal, el Concejo
48 resolvió, al tenor del artículo 51 del Reglamento a la Ley Sobre la Zona Marítimo

1 Terrestre y al estimar que la impugnación se dirigía a aspectos propios del avalúo,
2 entre otras argumentaciones, solicitar informe técnico sobre la valoración de
3 concesión con la finalidad de dilucidar de mejor forma los aspectos técnicos en
4 discusión, quedando a la espera de que ese órgano devuelva el asunto con un
5 informe, confirmando o modificando el dictamen original según el caso, a efectos
6 de, una vez recibido, proceder a resolver la impugnación y a fijar en forma
7 definitiva el canon a pagar por la sociedad impugnante.--

8 g) En el oficio con número de referencia DVBI-DV-0110-2019, la Alcaldía se remite
9 al Concejo el oficio MQ-ALCP-985-2019 del 12 de julio de 2019, en el cual se
10 brinda respuesta a la solicitud de informe técnico generada desde el Concejo
11 Municipal.--

12 *Sobre los extremos de la impugnación:*

13 Bajo el encabezado de recursos de revocatoria con apelación en subsidio, la empresa
14 recurrente hace los siguientes planteamientos: --

- 15 1. En su primer punto, básicamente realiza una fundamentación y se basa en la
16 legitimación para interponer el recurso de apelación ante el Concejo Municipal.
- 17 2. En el segundo punto, el recurrente alega no consta con servicios tipo (Cordón,
18 caño, ni acera) ni calle apta. Que la calle no es apta para transitar en doble vía y
19 no haber electricidad, agua potable, alumbrado público, acera, cordón y caño,
20 sería imposible desarrollar dicho proyecto turístico en dicho lugar. Indicando que
21 el Departamento de Valoración y Bienes Inmuebles no hace referencia ni relación
22 a la contraprestación proporcional de la naturaleza jurídica de la figura del canon
23 que no es reflejo del precio fijado por la Municipalidad.--

24 *Considerando:*

25 Del repaso del procedimiento aplicable en tratándose de avalúos de terrenos
26 concesionados por las municipalidades en la zona marítima terrestre, se ubica el artículo
27 51 del Reglamento a la Ley Sobre la Zona Marítima Terrestre, según el cual el avalúo
28 deberá ser comunicado al concesionario mediante resolución que determinará además el
29 canon a pagar; una vez notificada, se otorgará al concesionario el plazo de 15 días hábiles
30 para presentar los recursos ordinarios que se establecen a partir del párrafo segundo del
31 artículo 19 de la Ley 7509, Ley de Impuesto sobre Bienes Inmuebles. Precisamente, el
32 artículo 19 de esta última ley dispone que el interesado dispondrá de quince días hábiles
33 para presentar formal recurso de revocatoria ante la oficina de valoraciones; esta
34 dependencia deberá resolverlo en un plazo máximo de quince días hábiles; si el recurso
35 fuere declarado sin lugar, el sujeto pasivo podrá presentar formal recurso de apelación
36 ante el Concejo Municipal, dentro de los quince días hábiles siguientes a la notificación
37 de la resolución de la Oficina de Valoraciones; finalmente, el interesado podrá impugnar
38 la resolución del Concejo Municipal ante el Tribunal Fiscal Administrativo, en el término
39 de quince días hábiles; Tribunal que deberá resolver en un plazo máximo de cuatro meses
40 contados desde la interposición del recurso.--

41 En el caso que nos ocupa el interesado ha procedido conforme al articulado presentando
42 el Recurso de Apelación que aquí se resuelve, por lo que no se visualiza afectación del
43 derecho de defensa como lo alega la parte recurrente.-----

44 Con observación al segundo punto del recurso planteado, se consideran como válidas las
45 manifestaciones indicadas en el informe técnico presentado por el Ingeniero David
46 Valverde Suárez, Coordinador del Departamento de Bienes Inmuebles utilizando la
47 metodología y las herramientas señaladas en el decreto N° 37278-MP-H-T-DDL, de
48 conformidad con la metodología de valoración de Órgano de Normalización Técnica.

1 Dicho informe se genera como respuesta al oficio MQ-ALCP-985-2019, referencia
2 DVBI-DV-0110-2019.-----

3 **Conclusiones y Recomendaciones:**

4 Esta Asesoría Legal recomienda al Concejo Municipal de Quepos:

- 5 1. Acoger el oficio DVBI-DV-0110-2019 del 12 de julio de 2019, suscrito por el
6 Ingeniero David Valverde Suárez, Coordinador del Departamento de Bienes
7 Inmuebles utilizando la metodología y las herramientas señaladas en el decreto
8 N° 37278-MP-H-T-DDL. --
- 9 2. Declarar sin lugar el recurso de apelación interpuesto por la accionante contra la
10 resolución DVBI-REV-004-19 emitida por el Departamento de Valoración y
11 Bienes Inmuebles. --

12 Atentamente, Lic. Marco Zúñiga Zúñiga. Asesor Legal del Concejo Municipal” -----

13 **ACUERDO NO. 23.: EL CONCEJO ACUERDA.** Acoger en todos sus términos las
14 recomendaciones emitidas por el Lic. Marco Zúñiga Zúñiga. Asesor Legal del Concejo
15 Municipal, mediante el dictamen ALCM-083-2019, del Lic. Marco Zúñiga Zúñiga.
16 Asesor Legal del Concejo Municipal. **POR TANTO:** 1. Acoger el oficio DVBI-DV-
17 0110-2019 del 12 de julio de 2019, suscrito por el Ingeniero David Valverde Suárez,
18 Coordinador del Departamento de Bienes Inmuebles utilizando la metodología y las
19 herramientas señaladas en el decreto N° 37278-MP-H-T-DDL. 2. Declarar sin lugar el
20 recurso de apelación interpuesto por la empresa CLAUDIA MIL NOVECIENTOS
21 SESENTA Y CINCO S.A., contra la resolución DVBI-REV-004-19 emitida por el
22 Departamento de Valoración y Bienes Inmuebles. **Se acuerda lo anterior por**
23 **unanimidad (cinco votos).** -----

24 **Informe 13.** Informe de Labores, del Lic. Marco Zúñiga Zúñiga. Asesor Legal del
25 Concejo Municipal, correspondiente al mes de agosto; que textualmente dice: “(...)

26 **INFORME DE SERVICIOS**
27 **(AGOSTO 2019)**

- 28 1. Asistencia a sesiones:
 - 29 a. Del 06 de Agosto 2019.
 - 30 b. Del 13 de Agosto 2019.
 - 31 c. Del 20 de Agosto 2019.
 - 32 d. Del 27 de Agosto 2019.
- 33 2. Dictamen ALCM-072-2019. Informe sobre el acuerdo 05, del Artículo Cuarto,
34 Asuntos de Tramitación Urgente, adoptado por el Concejo Municipal de Quepos,
35 en Sesión Ordinaria No.305-2019, celebrada el día martes 30 julio de 2019, en el
36 que se remite al suscrito, para estudio y recomendación, el oficio CPEM-044-
37 2019, suscrito por la señora Ericka Ugalde Camacho, Jefe Área Comisiones
38 Legislativas III de la Asamblea Legislativa, en el que somete a pronunciamiento
39 y consulta del Concejo Municipal respecto del proyecto de ley promovido por el
40 diputado Marco Vinicio Redondo Quirós denominado “MODIFICACIÓN AL
41 ARTÍCULO N° 83 DE LA LEY N° 833, LEY DE CONSTRUCCIONES, Y SUS
42 REFORMAS, DE 2 DE NOVIEMBRE DE 1949”, tramitado en el expediente No.
43 20.549.--
- 44 3. Dictamen ALCM-073-2019. Informe sobre el acuerdo 06, del Artículo Cuarto,
45 Asuntos de Tramitación Urgente, adoptado por el Concejo Municipal de Quepos,
46 en Sesión Ordinaria No.305-2019, celebrada el día martes 30 julio de 2019, en el

- 1 que se remite al suscrito, para estudio y recomendación, el oficio AL-DSDI-OFI-
2 0084-2019, suscrito por el Señor Edel Reales Noboa, Director a.i. Secretaría del
3 Directorio de la Asamblea Legislativa, en el que somete a pronunciamiento y
4 consulta del Concejo Municipal respecto del proyecto de ley promovido por
5 varios diputados denominado “ADICIÓN DE UN INCISO D) AL ARTÍCULO 6,
6 DEL TÍTULO IV “RESPONSABILIDAD FISCAL DE LA REPÚBLICA”,
7 CAPÍTULO I “DISPOSICIONES GENERALES OBJETO, ÁMBITO DE
8 APLICACIÓN, DEFINICIONES Y PRINCIPIOS”, DE LA LEY N.º 9635 “LEY
9 DE FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS” DE 4 DE
10 DICIEMBRE DE 2018”, tramitado en el expediente No. 21.494. --
- 11 4. Dictamen ALCM-074-2019. Informe sobre el acuerdo 07, del Artículo Cuarto,
12 Asuntos de Tramitación Urgente, adoptado por el Concejo Municipal de Quepos,
13 en Sesión Ordinaria No.305-2019, celebrada el día martes 30 julio de 2019, en el
14 que se remite al suscrito, para estudio y recomendación, el oficio CEIZCF-026-
15 2019, suscrito por la Señora Ericka Ugalde Camacho, Jefe Área Comisiones
16 Legislativas III de la Asamblea Legislativa, en el que somete a pronunciamiento
17 y consulta del Concejo Municipal respecto del proyecto de ley promovido por el
18 diputado Oscar Cascante Cascante denominado “LEY DE PROTECCIÓN DEL
19 PATRIMONIO NATURAL DEL ESTADO Y EL BIENESTAR DE LOS
20 HABITANTES EN LA ZONA MARÍTIMO TERRESTRE”, tramitado en el
21 expediente No. 21.349.--
- 22 5. Dictamen ALCM-075-2019. Informe sobre el acuerdo 26, del Artículo Sexto,
23 Informes Varios, adoptado por el Concejo Municipal de Quepos, en Sesión
24 Ordinaria No.305-2019, celebrada el día martes 30 julio de 2019, por cuyo medio
25 se remitió al suscrito, para estudio y recomendación, el oficio MQ-ALCP-233-
26 2019, de la Señora. Patricia Bolaños Murillo. Alcaldesa Municipal, mediante el
27 que a su vez remite el oficio PMQ-385-2019, suscrito por Lic. Jonathan Mesén
28 Jiménez. Proveedor a.i. Municipal; en el cual hace traslado formal para tramite
29 urgente, del Recurso de Revocatoria a la declaratoria de Infructuoso de la
30 licitación abreviada 2019LA-000004-01. “Contratación de persona física o
31 jurídica para la elaboración de estudios, Armado y construcción del Puente
32 denominado Josef Keusch, que une las comunidades de Anita y Cerritos, Quepos,
33 distrito Primero, cantón de Quepos, Coordenadas CRTM05, Inicio E: 482709.8
34 N: 1048888.0.”, interpuestos por la empresa PUENTE PREFA LIMITADA.--
- 35 6. Dictamen ALCM-076-2019. Informe sobre el acuerdo No. 04, del Artículo
36 Cuarto, Asuntos de Tramitación Urgente, adoptado por el Concejo Municipal de
37 Quepos, en Sesión Ordinaria No.305-2019, celebrada el día martes 30 julio de
38 2019, en el que se remite al suscrito, para estudio y recomendación, el oficio AL-
39 20992-OFI-0633-2019, suscrito por la señora Daniela Agüero Bermúdez, Jefe
40 Área Comisiones Legislativas VII de la Asamblea Legislativa, en el que somete a
41 pronunciamiento y consulta del Concejo Municipal respecto del proyecto de ley
42 promovido por el Poder Ejecutivo denominado “LEY DE FORTALECIMIENTO
43 DE LAS AUTORIDADES DE COMPETENCIA DE COSTA RICA”, tramitado
44 en el expediente No. 21.303.--
- 45 7. Dictamen ALCM-077-2019. Informe sobre el acuerdo No. 04, del Artículo
46 Cuarto, Asuntos de Tramitación Urgente, adoptado por el Concejo Municipal de
47 Quepos, en Sesión Ordinaria No. 309-2019, celebrada el día martes 13 agosto de
48 2019, en el que se remite al suscrito, para estudio y recomendación, el oficio AL-

- 1 CJ -21274-0590-2019, suscrito por la Señora Dariella Agüero Bermúdez, Jefa de
2 Área Comisiones Legislativas VII de la Asamblea Legislativa, en el que somete a
3 pronunciamiento y consulta del Concejo Municipal respecto del proyecto de ley
4 promovido por el la diputada Silvia Vanessa Hernández Sánchez denominado
5 “REFORMA DE LOS ARTÍCULOS 214 Y EL INCISO D) DEL ARTÍCULO
6 234 DE LA LEY DE TRÁNSITO POR VÍAS PÚBLICAS Y TERRESTRES Y
7 SEGURIDAD VIAL N° 9078 DEL 4 DE OCTUBRE DE 2012 Y SUS
8 REFORMAS”, tramitado en el expediente No. 21.274. --
- 9 8. Dictamen ALCM-078-2019. Informe sobre el acuerdo No. 34, Artículo Séptimo,
10 Mociones, adoptado por el Concejo Municipal de Quepos, en Sesión Ordinaria
11 No. 304-2019, celebrada el día martes 23 de julio de 2019, por cuyo medio se
12 remitió al suscrito, para estudio y recomendación, trasladar la iniciativa del
13 Regidor Propietario, el señor Osvaldo Zárate Monge.
- 14 9. Dictamen ALCM-079-2019. Informe haciendo del conocimiento del Concejo que
15 mediante la Ley No. 9707 del 20 de agosto de 2019, publicada en La Gaceta N°
16 155 del día de hoy, año 2019, entró en vigencia la Ley Regulación de la Actividad
17 Comercial de casa de Compraventa y de Empeño, y Reforma del Artículo 90 bis
18 de la Ley N° 7794, Código Municipal.--
- 19 10. Dictamen ALCM-080-2019. Informe sobre el acuerdo 02, del Artículo Sexto,
20 Correspondencia, adoptado por el Concejo Municipal de Quepos en Sesión
21 Ordinaria No.197-2018, celebrada el día lunes 30 de abril de 2018, en el que se
22 remite al suscrito, para estudio y recomendación, el oficio número MSCCM-SC-
23 0697-2018, suscrito por los señores Allan Adolfo Solís Sauma, Presidente
24 Municipal y la señora Ana Patricia Solís Rojas, Secretaria del Concejo Municipal
25 de San Carlos, en el que se remite el acuerdo 10, del Artículo XIV, Acta N° 26,
26 adoptado por el Concejo Municipal de San Carlos en Sesión Ordinaria celebrada
27 el día lunes 23 de abril de 2018, en el cual expone el pronunciamiento de ese
28 Concejo Municipal respecto del proyecto de ley promovido por el Poder Ejecutivo
29 denominado “LEY DE FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS
30 PÚBLICAS”, tramitado en el expediente No. 20.580.--
- 31 11. Dictamen ALCM-081-2019. Informe haciendo del conocimiento del Concejo que
32 mediante el comunicado enviado por la oficina de la Dirección Ejecutiva e
33 Incidencia Política de la Unión Nacional de Gobiernos Locales el día martes 29
34 de julio del año en curso a este Concejo Municipal, en el cual se hace referencia
35 y se traslada ficha técnica del proyecto de ley promovido por varios diputados
36 denominado “LEY DE RECONOCIMIENTO DE LA LENGUA DE SEÑAS
37 COSTARRICENSE (LESCO)”, tramitado en el expediente No. 20.767.
- 38 12. Dictamen ALCM-082-2019. Informe sobre el acuerdo No. 04, del Artículo
39 Cuarto, Asuntos de Tramitación Urgente, adoptado por el Concejo Municipal de
40 Quepos, en Sesión Ordinaria No.311-2019, celebrada el día martes 20 agosto de
41 2019, en el que se remite al suscrito, para estudio y recomendación, el oficio
42 CPEM-51-2019, suscrito por la Señora Ericka Ugalde Camacho, Jefe de área
43 Comisiones Legislativas de la Asamblea Legislativa, en el que somete a
44 pronunciamiento y consulta del Concejo Municipal respecto del proyecto de ley
45 promovido por varios diputados denominado “LEY PARA ELIMINAR LA
46 REELECCION INDEFINIDA EN TODOS LOS CARGOS DE ELECCION
47 POPULAR A NIVEL MUNICIPAL”, tramitado en el expediente No. 21.431.
- 48 13. Dictamen ALCM-083-2019. Informe sobre el acuerdo 14, Artículo Sexto,

1 Correspondencia, adoptado por el Concejo Municipal de Quepos, en Sesión
2 Ordinaria No.284-2019, celebrada el día martes 30 de abril de 2019, en el que se
3 remite al suscrito, para estudio y recomendación, el escrito de la señora María
4 Claudia Ruiz Carmona, de calidades conocidas en el expediente administrativo,
5 en su condición de Representante Legal de la empresa CLAUDIA MIL
6 NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO S.A., cédula de persona jurídica número
7 3-101-464517, en el cual interpone Recurso de Apelación contra la actuación
8 realizada por la Municipalidad de Quepos, Departamento de Valoración y Bienes
9 Inmuebles, que mediante la resolución administrativa DVIB- REV-004-2019
10 rechaza la revocatoria contra la fijación del canon a pagar por la parcela de su
11 representada en Zona Marítima Terrestre y rechaza la elevación del Recurso de
12 Apelación ante el Concejo Municipal.--

- 13 14. Asistencia y Asesoría Legal en las reuniones de las Comisiones de Zona Marítimo
14 Terrestre, Hacienda y Presupuestos, y Asuntos Jurídicos. Asimismo, se colaboró
15 con la redacción y fundamentación de ciertos dictámenes emitidos por cada una
16 de las comisiones.-----

17 **ACUERDO NO. 24.: EL CONCEJO ACUERDA.** Aprobar el informe de labores del
18 Lic. Marco Zúñiga Zúñiga, Asesor Legal del Concejo Municipal, correspondiente al mes
19 de agosto, así mismo la erogación del pago respectivo. **Se acuerda lo anterior por**
20 **unanimidad (cinco votos). Moción de orden del Presidente Municipal, para que se**
21 **declare el acuerdo definitivamente aprobado. Se aprueba (cinco votos). ACUERDO**
22 **DEFINITIVAMENTE APROBADO EN FIRME. Se acuerda lo anterior por**
23 **unanimidad (cinco votos). -----**

24 **SE TOMA NOTA:**

25 **Indica la Señora. Patricia Bolaños Murillo. Alcaldesa Municipal:** que el día de hoy
26 en primera etapa el proyecto para recuperar la Zona Americana ha sido apoyado por
27 veintisiete diputados, lo que es un gran logro para el cantón, espera a fin de año el
28 proyecto sea una realidad. -----

29 **Indica además el Señor. Osvaldo Zarate Monge. Regidor Propietario:** recalca que
30 hoy se está recuperando lo que el gobierno de la republica había quitado, haciendo un
31 acto de justicia. -----

32 **ARTÍCULO VII. MOCIONES**

33 **No hay**

34 **CIERRE DE LA SESIÓN.**

35 Sin más asuntos que conocer y analizar, se finaliza la Sesión Ordinaria número trescientos
36 trece- dos mil diecinueve, del martes veintisiete de agosto del año dos mil diecinueve, al
37 ser las diecinueve horas con cero minutos.-----

43 _____
44 Alma López Ojeda
Secretaría

Jonathan Rodríguez Morales
Presidente Municipal